

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Participación Ciudadana
Mesa 3

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio “Benito Juárez”

26 de febrero del 2010.

LA C. PRESIDENTA.- Buenas tardes a nuestras autoridades invitadas el día de hoy, a nuestros distinguidos invitados. Agradecer la presencia de mis compañeros diputados que se van a ir incorporando. Se encuentra con nosotros presente el diputado Adolfo Orive, integrante de esta Comisión de Participación Ciudadana, se encuentra también presente la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, el maestro Néstor Vargas Solano, Consejero Electoral del Distrito Federal, la doctora Nora Frías Melgoza, Subsecretaria de participación ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, del Gobierno del Distrito Federal y el doctor Marco Antonio Michel, Representante del Partido Revolucionario Institucional en el Instituto Electoral del Distrito Federal. Les damos a todos y cada uno de ustedes la más cordial bienvenida a esta mesa de trabajo, dentro del marco de la reforma a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

Estamos llevando a cabo diversas mesas. Iniciamos esta semana escuchando algunos temas. Estuvimos ayer reunidos con los coordinadores territoriales o

enlaces territoriales de pueblos y barrios originarios. Estuvimos también platicando con algunos académicos sobre el tema de la gobernanza, la participación ciudadana.

El día de hoy toca a la mesa sobre la situación actual de participación ciudadana y la postura de los diversos actores que tienen que ver con la aplicación de esta ley y queremos nos puedan aportar todo lo que tiene que ver con el tema, que nos puedan hacer sus propuestas, sus comentarios acerca de la ley, que nos ayuden como Comisión a poder enriquecer toda esta serie de propuestas en la búsqueda de construir una sola iniciativa de ley, que es la intención de todos los grupos parlamentarios representados aquí en la Asamblea Legislativa.

Le cedo el uso de la palabra al diputado Adolfo Orive para un mensaje de bienvenida.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- Como lo dijo la Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, digo, nuestra porque deberíamos de estar aquí varios diputados y nada más estoy yo, entonces mi Presidenta.

El proceso fue yo creo que bastante ejemplar. Realizamos primero 16 foros delegacionales, escuchando la opinión de los ciudadanos. Si debo confesar una autocrítica, no a la Comisión de Participación Ciudadana, sino a la Asamblea Legislativa como órgano de gobierno; porque aunque tenemos muchos recursos para muchas cosas, no tenemos suficiente recursos para otras cosas que son de enorme valía y en este caso me voy a referir a la incapacidad que tuvo esta Comisión de Participación Ciudadana para divulgar suficientemente las citas a los foros delegacionales; de tal suerte que aunque desde nuestro punto de vista tenemos un acerco de participaciones de varias cientos de ponencias, comparado con los millones de ciudadanos, yo diría que el numero de ponencias que tenemos para nada es representativo.

Estoy haciendo este comentario autocrítico, porque creo que tiene que ver con la presencia que nos honra en esta Comisión de Participación Ciudadana de la Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal; porque yo creo que ella piensa un poco en los mismos términos en los que yo acabo de hacer esta autocrítica; es decir, no le hemos podido dar, no le hemos otorgar al Instituto

Electoral del Distrito Federal la cantidad de recursos que quizás se requerirían para difundir ampliamente las elecciones de comités ciudadanos que se realizarán el 29 de agosto.

No tenemos suficiente acceso a los medios masivos de comunicación, a la radio y a la televisión y la última experiencia que tuvimos en cuanto al número de votos fue desgraciadamente muy restringido y nos dolería muchísimo que en esta ocasión tampoco tuviéramos la participación de un número importante de votantes.

A este respecto, después de los foros delegacionales, déjenme seguir con el orden del día que llevaba interno el orden de exposición, después de los foros delegacionales decidimos en la Comisión de Participación Ciudadana hacer una serie de foros cerrados con autoridades, con académicos para poder tener más elementos que nos permitieran hacer una nueva ley o suficientes reformas a la Ley de Participación Ciudadana, a la ley vigente, que estuvieran a la altura de las necesidades y de las demandas de la ciudadanía.

Un académico de la UNAM que estuvo presente con nosotros a principios de esta semana, nos decía algo que ha sido ya demostrado en varios estudios empíricos, en varias partes del mundo. La cultura cívica no va antes de la participación ciudadana, la cultura cívica es una consecuencia de la participación ciudadana, se aprende a caminar caminando y yo creo que uno de los objetivos fundamentales de los que integramos esta Comisión –quiero darle la bienvenida, que no me toca a mí, le toca a la Presidenta, al diputado Horacio Martínez, integrante de la Comisión-, yo creo que es muy importante y por eso insisto en la divulgación por todos los medios habidos y por haber de las elecciones del 29 de agosto y del trabajo que queremos hacer en las reformas de la Ley de Participación Ciudadana, con objeto de que mejoremos la cultura cívica de los ciudadanos de la ciudad capital, mediante una serie de instituciones que permitan una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos que les interesa, que responden a sus necesidades y que no necesariamente son exclusivamente los de votar, ya sea votar por sus representantes populares o votar por sus comités ciudadanos, sino que tienen que ver con muchos otros aspectos, como es el presupuesto participativo; algunos de nosotros hemos pensado inclusive en términos de una planeación

del presupuesto y de muchos otros elementos de esta naturaleza que ampliarían las posibilidades de los ciudadanos para participar en los asuntos que les interesa.

Para ya no seguir con esta intervención, le pediría al diputado Horacio Martínez que si nos quiere dar algunas palabras, si no le pasaríamos la palabra a nuestros distinguidos invitados.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Adolfo Orive.

Quisiera antes de darle el uso de la palabra, hablar algo acerca del currículum de la Presidenta Consejera. Ella es licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; maestra en derecho también por nuestra máxima Casa de Estudios, cuenta además con diversos diplomados, cursos y seminarios relacionados con la materia política electoral y ha tenido diferentes responsabilidades en ese tema, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Instituto Federal Electoral.

Fungió como Presidenta de la Comisión Sustanciadora de los Conflictos o Diferencias Laborales y asimismo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se ha desempeñado también como Directora del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral también del Poder Judicial de la Federación y es precisamente en mayo del 2007 donde fue designada por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 28 de octubre como Presidenta Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Le damos el uso de la palabra. Muchas gracias, maestra.

LA C. MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.- Muchas gracias, diputada Lizbeth. Gracias a los diputados y a los miembros de la mesa que me acompañan. Saludo con cordial afecto a todos los asistentes a esta mesa de trabajo.

Propiamente lo que yo quiero comentar con ustedes, la visión que nosotros tenemos, estoy hablando a nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, que está representado ahorita en mi persona, pero también quiero ser clara en este supuesto, en que la propuesta que nosotros estamos tratando o presentando en la Asamblea Legislativa, es una propuesta que tiene que ver

netamente con hacer operativa la elección conforme al mandato que tenemos ahorita establecido en la ley vigente.

En diciembre del año pasado, se estableció que el 29 de agosto de este año tendríamos que llevar a cabo una elección para elegir para los comités ciudadanos y en esta tarea que nosotros tenemos dedicada, es como estamos en este marco presentando las propuestas de reforma a la Ley de Participación Ciudadana.

En esta virtud lo que nosotros hicimos fue un análisis integral y con la experiencia, porque también ya se ha tenido una experiencia en el año de 1999 se recogió toda la documentación, las experiencias vividas también con nuestros órganos distritales y sobre esa base es como hacemos la propuesta.

Hemos presentado o vamos a presentar esta propuesta de reforma en puntos muy concretos, aunque se ha entregado un documento que tiene más desarrolladas las razones, por cuestión de tiempo estableceré sólo los puntos, algunas de las razones por las que están soportando la propuesta que nosotros tenemos.

Asimismo en la parte final de la diapositiva que ustedes podrán ver, bueno, ahí estará el artículo que se propone o los artículos que se propone se modifiquen o que la inclusión de algún nuevo artículos.

El primer punto que nosotros estamos planteando es concederle una facultad al Instituto Electoral del Distrito Federal, para que pueda instrumentar, para que pueda normar todo el procedimiento o lo que no esté normado dentro de la ley, para el procedimiento de participación ciudadana.

Esto ¿Qué quiere decir? Ya tenemos una facultad ahorita, está en un artículo transitorio. La propuesta es que también se establezca esa facultad en la propia ley para que nosotros podamos aprobar, bueno, o emitir todos los acuerdos, los lineamientos, los procedimientos que nos conduzcan precisamente a llevar el ejercicio de participación ciudadana y aquí la propuesta en concreto es que adicionemos el artículo correspondiente al título cuatro, al capítulo IV, que tiene que ver con la elección de los comités ciudadanos.

Otra parte que se está proponiendo, y esto es para hacer más operativa la elección, es sustituir la expresión que viene en nuestra legislación de asamblea ciudadana electiva por el de jornada electiva, esto es hacer la distinción.

Una cosa serán las asambleas que se realicen ya cuando los comités ciudadanos estén integrados, donde tiene unas reglas específicas, tiene que ver con el quórum, la presencia, todo eso separarlo de lo que va a ser el procedimiento para elegir a quienes van a ser los integrantes de esos comités ciudadanos.

Por eso la propuesta es distinguir en la propia ley. Cuando estemos hablando del proceso para elegir a los integrantes, entonces referirnos a la palabra jornada electiva.

Aquí nosotros presentamos cuáles son los artículos en los que se tendrían que modificar esa redacción para hacer compatible esta distinción y poderlo centrar en un proceso electivo, una jornada electiva para elegir a nuestros integrantes de esos comités.

Esto nos va a ayudar muchísimo porque como está actualmente existe la confusión de en qué momento se va a integrar el quórum de la Asamblea, cuándo va a empezar la votación. En esta virtud si nosotros distinguimos, abatimos cualquier confusión que se pueda dar y sobre todo damos la certeza con los actos que emita el propio instituto de cómo se va a llevar a cabo el proceso electivo.

Esta tercera propuesta tiene que ver con una denominación muy simple. Ahorita nuestra legislación habla en una parte de funcionarios acreditados por el instituto o funcionarios o miembros del servicio profesional electoral.

Quisiera compartir con ustedes que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene 40 órganos distritales que son permanentes y que los integrantes de esos órganos distritales son miembros del servicio profesional electoral, personal de carrera que se ha desempeñado ahí.

Sin embargo, si nosotros multiplicamos en los órganos distritales tenemos 200 personas. Sería imposible que las personas de los órganos distritales y los miembros del Servicio Profesional Electoral que están en órganos centrales, incluso que todo el personal del Instituto Electoral del Distrito Federal

estuviéramos en aptitud de apoyar la elección, sería imposible que nosotros cubriéramos más de 1 mil 400 jornadas electivas en cada una de las unidades territoriales.

En tal virtud, la propuesta es muy sencilla: que se modifique la situación de funcionarios acreditados por el instituto o miembros del Servicio Profesional Electoral por funcionarios designados por el Instituto, esto nos permite a nosotros trabajar con ciudadanos, incluso haciendo un símil, como lo hacemos en el proceso electoral, que son los ciudadanos quienes nos apoyan a recibir la votación y nos permitiría a que nosotros pudiéramos nombrar a esos funcionarios para que nos auxiliaran en este tipo de jornada electiva.

Este cuarto punto tiene que ver, en la actualidad nuestra ley refiere que por lo menos 45 días antes de la elección debemos nosotros como instituto, y si lo dice cuando menos 45 días debemos nosotros como instituto emitir la convocatoria para el proceso de elección de los consejos ciudadanos.

La propuesta aquí es el código electoral se quedó en el artículo 221, en el código electoral, un plazo de 75 días, es un tanto hacer compatible o el mismo plazo como está previsto en el código electoral y que se haga compatible en la Ley de Participación Ciudadana, pero también y creo que es lo más importante, porque en 45 días no podríamos antes del 29 de agosto, me parece que los tiempos no alcanzarían para llevar a cabo todos los actos, procedimientos que tenemos que hacer para llevar a cabo el ejercicio.

En esa virtud la pretensión, bueno, aquí tenemos dos pretensiones, se hace semejante, se hace igual al plazo que están en el código y también ampliamos el plazo que tenemos para nosotros trabajar en el procedimiento.

El artículo que aquí se cambiaría o la propuesta sería el artículo 101 de la legislación.

Como quinto punto, y esto es algo muy relevante que también quiero comentar con los diputados que están aquí, es el Instituto tiene la obligación de difundir el proceso de participación ciudadana, esto quiere decir y no es nada menor. La difusión que nosotros hagamos, debe ser grande, porque si nosotros vamos con los ciudadanos, muchas personas no conocen qué es este ejercicio de

participación ciudadana, quiénes son los comités ciudadanos, cómo se integran, para qué.

Entonces, en esta difusión nosotros tendremos que enterar como autoridad electoral cuándo va a ser, todo eso, pero no podemos hacerlo solos.

Me parece, y la propuesta que nosotros tenemos es que vayamos a acompañados con las autoridades del Distrito Federal, con la Asamblea Legislativa, con gobierno, todos vayamos juntos a decirle a la ciudadanía que va a haber un ejercicio de participación ciudadana, que van a elegir a quienes van a representar, qué van a hacer, cuándo, cómo, en qué condiciones y para eso necesitamos llevar una dinámica conjunta con otras instituciones, sobre todo a raíz de que por el sistema electoral que nosotros tenemos, pues nosotros no podemos contratar tiempo de radio y televisión. Los tiempos de radio y televisión por ejemplo si queremos utilizar esos medios, el IFE nos lo tiene que dar y por supuesto que estaremos también coordinándonos con el Instituto Federal Electoral para ampliar esos espacios, pero me parece que la información debe ser de todas las instituciones de esta ciudad, para que nuestros ciudadanos sepan cuándo se van a elegir, qué son los comités ciudadanos, unas líneas de difusión muy concretas para informar a los ciudadanos.

El sexto punto tiene que ver con las planillas. Actualmente hay un plazo específico en el que se nos dice cuándo se va a llevar a cabo el registro de planillas. Nosotros en la dinámica institucional estamos previendo o proponiendo que se deje al Instituto Electoral del Distrito Federal que en la convocatoria regule esos plazos para que se lleve a cabo por ejemplo o se apruebe el registro de las planillas.

¿Por qué? Porque nosotros tenemos que prever también quizás los tiempos que se requieren para agotar medios de impugnación o para llevar procesos de conciliación o dependiendo de cómo se instrumente el proceso tendremos que dejar los plazos y no tener un plazo para sujetarnos a él, que luego va a ser insuficiente y puede provocar algunos tropiezos en los siguientes actos procesales que tenemos que llevar a cabo y también estamos proponiendo que se diga, que en la ley se diga cuál debe ser el procedimiento para que las planillas deben seguir para que puedan llevar a cabo la sustitución de sus

candidatos; normalmente van los integrantes, como están ahorita son 9 integrantes que tendrían que ir i alguien ya no quiere, si a alguien le pasó algo, entonces debemos prever eso para que haya las menos cosas que no se puedan prever. Entonces, eso es lo que nosotros estamos proponiendo como instituto.

El otro punto tiene que ver con campañas y propaganda electoral. Se están proponiendo cuestiones muy concretas, porque debemos recordar que este es un ejercicio netamente ciudadano, en donde ni colores de partidos políticos sin siglas, tratando de conservar que la propaganda se haga entre los ciudadanos, con los vecinos que son los que van a estar ahí para elegir a quienes los van a representar a ellos.

En tal virtud se establecen estas prohibiciones sólo prohibido, colocarla tanto al interior como en el exterior de edificios públicos; estas son inclusiones que nosotros presentamos, pero también ya se ha regulado por ejemplo que la propaganda debe ser en blanco y negro, y eso ya lo tenemos actualmente en la ley; pero consideramos que es necesario que esto se incluya para que queden me parece las reglas más claras en este tema.

En este tema también se está estableciendo que los recursos para hacer la campaña ahí y la propaganda electoral, pues provengan precisamente del propio patrimonio de los contendientes en las planillas y que sobre todo aquí siempre como instituto tenemos la experiencia de que siempre hay alguien que dice que se están violando las prohibiciones o las reglas que se ponen en la ley.

Entonces, lo que estamos proponiendo es que haya cauces para que se puedan resolver esas inconformidades y que dentro de esos cauces la autoridad tenga posibilidades de sancionar a quien infrinja la ley.

En este catálogo que se propone, bueno, es de una sanción menor que es de las más leves, desde una amonestación, hasta una sanción más grave que es la cancelación del registro de la planilla o de un candidato; pero sí tener la posibilidad de enfrentar esas quejas, esas reclamaciones que se puedan hacer y en su caso si se llega a determinar que hay una infracción a la ley, se pueda sancionar.

En otro punto y tiene que ver, es conceptual, en la ley todavía se conserva el término de consejo distrital y sesiones de consejo distrital. Conforme como está ahorita la ley, como está previsto el ejercicio de participación ciudadana, quienes van a llevar a cabo el ejercicio del Instituto Electoral, pero los consejos distritales no existen fuera del proceso electoral; lo que existe en la estructura del Instituto Electoral son las direcciones distritales, son los órganos permanentes que yo les comentaba.

Entonces, incluir la definición de direcciones distritales y excluir todo lo que tiene que ver con sesiones de consejos distritales; porque en realidad los que van a llevar los trabajos son las direcciones distritales integradas por un coordinador distrital, un secretario técnico jurídico, el director de capacitación y los líderes de proyecto.

Entonces, para que se pueda hacer armónica la ley con la función y la estructura que nosotros tenemos como Instituto y también darle a estas direcciones distritales, dotarlas de las facultades de conciliación para dirimir los conflictos que se puedan presentar entre las planillas y los ciudadanos.

Es muy importante porque ellos son la autoridad más cercana que van a tener los ciudadanos contendientes.

Otra propuesta que hacemos nosotros, es que se establezca en la ley como requisito que para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto, estos deben estar registrados en la lista nominal de electores; porque éste también es un sistema, es un elemento que nosotros tenemos para poder ver quién sí tiene derecho, cómo está y registrando el voto.

El punto diez lo que estamos proponiendo nosotros es: Uno, que las mesas receptoras de votación, primero utilizar el concepto mesas receptoras de votación, que sería ahí donde los habitantes, los ciudadanos de cada unidad territorial en las mesas receptoras que de acuerdo con los criterios, metodología que establezca el Instituto, entre paréntesis, cuyos trabajos ya iniciamos y están encabezados por el consejero Néstor, que ahí en cada unidad territorial se instalen las mesas receptoras de votación necesarias para que los ciudadanos puedan acudir ahí a emitir su voto y también que estas mesas se instalen en zonas de fácil y libre acceso y que en las que nosotros en

la convocatoria esos son, establezcamos el horario al que pueden ir a acudir los ciudadanos, su voto a esas mesas receptoras; me parece que se facilita que el ciudadano sepa a dónde y de qué hora a qué hora puede ir a emitir su voto y por supuesto tiene que ser un lugar de muy fácil acceso para que ellos tengan la plena libertad de que así tienen la certeza de ir a votar.

Una cuestión, aquí lo que estamos incluyendo es que la mesa receptora de votación se cierre una vez que todos los ciudadanos formados hayan votado. Ahorita si nosotros vamos a establecer un horario, pues no podemos decir, bueno, dijimos a las 2 de la tarde, por ejemplo y aunque haya ciudadanos ahí formados vamos a cerrar; no. Me parece que tenemos que dar la facilidad que si hay ciudadanos todavía ahí, puedan seguir votando hasta agotar el número de ciudadanos, que esperemos, y creo que dependerá mucho del trabajo que hagamos, que acudan muchos ciudadanos al ejercicio.

El otro punto que tiene que ver es la recepción y cómputo de la elección. Aquí parece también es un toque de distinción.

En la ley se habla de cómputo indistintamente el que se harían en las mesas receptoras de votación, que el cómputo final que es cuando ya se cuentan todos los votos provenientes de todas las mesas receptoras de votación.

La propuesta aquí es distinguir. Cuando se refiere al cómputo de mesas, el cómputo primario, el de mesas receptoras de votación dejarlo en cómputo y el siguiente cómputo que se hará el martes siguiente conforme a lo establece la ley vigente pues llamarle cómputo total; porque es donde ya se va a concentrar toda la votación.

El otro punto, integración de los comités ciudadanos, en el Instituto estuvimos muy ocupados por hacer varios ejercicios de cómo se pueden integrar los comités ciudadanos.

Como tenemos actualmente la legislación nos habla que debe de haber una integración proporcional. Lo proporcional ¿Qué quiere decir? Había dos factores; un factor que era por cociente natural y resto mayor, pero esa porción normativa ya no existe porque fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, tratamos de hacer varios ejercicios para hacer la integración proporcional. Hicimos ejercicios desde fórmulas de representación proporcional, desde fórmulas de primera minoría, y la conclusión a la que llegamos como instituto, porque siempre encontrábamos problemas para llegar a la integración de nueve.

Entonces, la conclusión a la que llegamos es que el principio que debe regir, y me parece que eso también subyace en la resolución de la Corte, si vamos a utilizar el sistema de planillas que es el que actualmente está previsto, que sigamos el principio de mayoría relativa; la planilla que gane el mayor número de votos, es la planilla que quedará integrada como el comité ciudadano.

Viene el otro punto que tiene que ver con controversias. Nuestra legislación actualmente dice, cuando se refiere a controversias, habla que las controversias las resolverá el Tribunal Electoral del Distrito Federal y habla en una parte que el Instituto Electoral del Distrito Federal debe resolver conflictos.

Aquí lo que nosotros estamos distinguiendo también, a ver, las controversias y los conflictos que se generen con motivo de este proceso de participación ciudadana, tendrán que ser resueltas en el cauce jurisdiccional por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, salvo lo que tiene que ver con el artículo 109 que son las reglas de propaganda a que me yo me refería hace rato; si son esas reglas de propaganda, entonces nosotros resolveríamos en esta primera instancia, ya sea a través de las quejas, eso se tendrá que instrumentar por parte del Instituto para ver los tiempos y todo; pero todo lo demás la propuesta es que sea el propio Tribunal Electoral del Distrito Federal el que se encargue de resolver esas controversias.

Otro punto que tiene que ver también con controversias es, una cosa es los comités cuando vamos a elegir a sus integrantes, de eso nos ocupamos el Instituto Electoral del Distrito Federal por disposición de la ley y ahí todo ese procedimiento sí tiene que ver con campañas, ahí lo veríamos con el tribunal, también cuando ya llegue a una controversia.

Pero otra cosa es cuando ya están integrados y funcionando los comités ciudadanos; cuando ya están funcionando la propuesta que nosotros tenemos como instituto, porque actualmente dicen que nosotros conoceremos de

conflictos, remociones y sustituciones, cuando ya están funcionando. Aquí lo que nosotros hacemos es distinguir. Nosotros nos ocupamos de la parte cuando los elegimos, pero que esos conflictos, remociones y sustituciones en los que se presenten ya cuando están funcionando, que sea el propio consejo ciudadano el que resuelva, el que atienda todos estos conflictos, estas remociones y estas sustituciones.

Para ello, lo que tendríamos que dar es que el propio Consejo Ciudadano pueda expedir y modificar su reglamento interior para que también esté en condiciones de resolver los conflictos y este tipo de situaciones.

Entonces, aquí propiamente la primera pregunta es ¿Cómo vamos a resolver nosotros? Ya cuando están funcionando. Nosotros somos una autoridad que entramos en la parte de elección, pero no después; bueno y decíamos ¿a quién le va a tocar? Y el panorama fue amplio, decíamos a ver le podrá tocar a la delegación, exploramos varios, pero vemos que por el sistema como está, consideramos que el órgano más idóneo para que resuelva este tipo de conflictos, es propiamente el Consejo Ciudadano.

Otro tema que tiene que ver con nulidades. Aquí lo que hacemos es en primer lugar adicionara causales de nulidad y ¿Cómo hacemos un símil a las causales de nulidad que están en el Código Electoral del Distrito Federal para las elecciones?

Entonces aquí ya podríamos ver ¿Por qué? Porque estas causales siempre tienden a dar la certeza de la votación, si se instala en un lugar distinto, se recibe la votación en un lugar distinto, pues es lógico que el ciudadano va a decir no me dijiste que aquí y me fui allá.

Entonces, tratamos de ver de esa manera en la propuesta y por eso adicionar algunas causales de nulidad muy semejantes a las que se encuentran en el código.

También estamos proponiendo que sea el propio tribunal, porque así está también por sistema, que sólo sea él el que declare la nulidad de la votación recibida ya sea en una mesa receptora de votación o también que pueda ser él el que anule la votación de alguna unidad territorial y que si llega darse este caso, si el tribunal anula la elección completa de una unidad territorial,

entonces que nosotros podamos llevar a cabo una jornada electiva extraordinaria.

Entonces, ésas son las tres propuestas que tienen que ver con nulidades: incrementar el catálogo, por un lado; por el otro, que sólo sea el tribunal el que pueda decretar la nulidad; y por último que en caso de que decretara la nulidad votación de una unidad territorial, pues entonces hay la posibilidad de irnos a una jornada electiva extraordinaria.

Estoy por terminar, en el último punto es precisamente dotar de una facultad al instituto para que pueda suspender la votación durante la jornada electiva en caso de fuerza mayor o por causas fortuitas; porque ojalá no se presente ninguna, pero sí debemos tener alguna facultad para dejar de recibir la votación.

También se está proponiendo, a ver ¿Cuáles serían los supuestos para irnos a una jornada electiva? Yo ya les dije uno. Si el tribunal extraordinaria, por supuesto, si el tribunal declara la nulidad de la votación de una unidad territorial; pero también nos pusimos en el supuesto y ¿Qué pasa si hay un empate? Por regla general cuando hay un empate pues recibieron exactamente el número de votos, lo que se hace es irnos a una jornada electoral extraordinaria y estamos previendo, aquí es una propuesta netamente como propuesta, como son todas las demás, que esta jornada electiva extraordinaria, se pueda llevar o realizar dentro de los 30 días posteriores a que el Tribunal Electoral del Distrito Federal resuelva la última controversia y esto a lo mejor debemos retomar.

Si nuestra elección es el 29 de agosto, nosotros tendríamos que tener a más tardar concluida todo el ejercicio de participación ciudadana a más tardar en este año, porque el siguiente año ya no podríamos llevar una jornada electiva extraordinaria, toda vez que ya es año de proceso y electoral y por propia disposición de la ley, este tipo de procedimientos no se pueden llevar a cabo dentro del proceso electoral.

Entonces, sería cuestión también de que verificáramos muy bien los plazos que tendría el tribunal para resolver los asuntos, porque debemos ir muy

coordinados para que este año se lleve a cabo todo el ejercicio de participación ciudadana.

¿Qué estamos proponiendo en este tipo de jornada electiva extraordinaria? Que los plazos que tenemos previstos se reduzcan a la mitad, tanto para campaña, como todos los plazos reducirlos a la mitad para que nosotros podamos llevar a cabo la organización; porque se entiende que ya sólo será una unidad territorial o exclusivamente algunas unidades territoriales, el número reduce significativamente el trabajo que implica llevar a cabo la elección extraordinaria, la jornada electiva extraordinaria.

Estamos también previendo que de acuerdo a la gravedad de alguna falta que se llegue a acreditar, el Tribunal Electoral del Distrito Federal pueda definir que una planilla o que candidatos a los que se hayan sancionado no participen en una jornada electiva.

Esto es un principio básico de derecho electoral que nadie puede prevalecerse sobre los propios actos o los que realicen. Entonces, si alguien fue sancionado quizás lo más lógico y así lo vemos nosotros es que se le excluya de participar en una jornada electiva, en caso de empate, por supuesto que este principio no operaría.

Grosso modo y tratando de ser puntual con el tiempo que se me dio, estas son las propuestas que nosotros como instituto tenemos hacia ustedes, hacia la Asamblea para hacer operativo el ejercicio de participación ciudadana que por disposición legal nosotros tenemos la encomienda de hacer.

Les agradezco a todos la presencia y la oportunidad de esta participación.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias por todas las aportaciones muy importantes para el ejercicio de esta jornada electoral.

Se me pasó hace un momento comentar la dinámica, son 20 minutos por ponente y al final una ronda de intervenciones por parte de los diputados y asesores de los diputados integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana.

A continuación le cedemos el uso de la palabra al Consejero Electoral Néstor Vargas Solano. Él es licenciado en ciencias políticas y administración pública

por la Universidad Nacional Autónoma de México; cursó la maestría en gobierno y asuntos políticos en la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales FLAXO, y la especialización y la especialización en derecho electoral en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha tomado diversos diplomados en análisis político, legislación electoral y estudios electorales; asimismo dentro del seminario en sistemas electorales contemporáneas de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Ha participado en diversos temas de participación ciudadana sobre la reforma política del Distrito Federal, sobre la cultura política y también ingresó al Instituto Electoral del Distrito Federal desde que se desempeñó como coordinador distrital en la Dirección Distrital No. 11, en la Delegación Venustiano Carranza.

Participó como Coordinador General de los Centros Operativos para la realización de la consulta ciudadana para la reforma política del Distrito Federal.

Es profesor de asignatura de la Universidad Iberoamericana y desde el 2006 también se desempeña como catedrático honorario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Adelante, por favor.

EL C. NÉSTOR VARGAS SOLANO.- Gracias, diputada. Muy buenas tardes a todos, señores diputados; muy buenas tardes a todos los invitados.

Como bien ha señalado la Consejera Presidenta del Instituto Electoral la posición institucional, el órgano electoral del Distrito Federal y ha sido planteada por ella, agradezco la invitación que en calidad de académico, estudioso, interesado en estos temas de participación ciudadana presentaré, aprovechando también la oportunidad para presentar algunas reflexiones que en el año 2007 se generaron al interior del Instituto Electoral, derivado de una consulta que hicimos tanto los órganos ejecutivos como operativos del Instituto Electoral, una serie de foros que también organizamos con la propia Asamblea Legislativa, la pasada Asamblea Legislativa y que infortunadamente no se le entró al tema, por lo menos en la Asamblea Legislativa.

Qué bueno que se esté tocando este tema. Iniciaría planteando la importancia de la participación ciudadana, bueno, son 4 temas que voy a tocar muy brevemente, yo creo que va a ser muy poco el tiempo, sobre todo para hacer algunos matices que ya ha adelantado la maestra Claudia Zavala, la importancia de la participación ciudadana, el marco geográfico electoral, la organización de la elección de los comités ciudadanos y las atribuciones de los comités ciudadanos.

Desde mi perspectiva estos son los 4 aspectos muy concretos que revisten la mayor importancia. No abordaré el tema dos, que tiene que ver con el marco geográfico electoral, porque ése me ha invitado amablemente, cuestión que agradezco para la siguiente semana, en donde abordaremos el tema de las unidades territoriales, que es el marco geográfico electoral vigente.

En consecuencia, como todos estamos sabemos la participación ciudadana, es de la mayor importancia, sobre todo si consideramos que el Distrito Federal tiene 8.7 millones de habitantes y que en conjunto con la zona metropolitana tenemos 18 millones de habitantes.

En consecuencia al ser esta la participación ciudadana de los principales componentes de las democracias contemporáneas, es importante visualizar de qué manera se concibe por parte de los gobiernos, por parte de los legisladores.

Uno de los primeros aspectos entonces desde mi perspectiva, es el que tiene que ver con una definición.

En la Ley de Participación Ciudadana desde el 95, desde el 99 en donde se establece ya los comités vecinales, se carece de una definición de participación ciudadana.

Entonces, me parece que es importante que dentro de la propia ley se establezca qué es lo que se está concibiendo como participación ciudadana, desde mi punto de vista entendida como el derecho de los ciudadanos a intervenir y participar individual y colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de los actos, políticas y programas de gobierno.

En ese sentido, estoy presentando una propuesta de definición en los siguientes términos.

Para efectos de esta ley se entiende como participación ciudadana el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar individual y colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de los actos, políticas y programas de gobierno en el Distrito Federal.

De hecho éste es uno de los principales retos que tienen los legisladores, ver la forma en que se incorporan a los ciudadanos en este tipo de decisiones publicas, de carácter público y no ser solamente un instrumento de legitimación; nosotros solamente un instrumento que legitime el funcionar, el accionar de los gobernantes en consecuencia y además si atendemos a lo que establece el artículo 22 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el que se señala con claridad esta definición tan ambiciosa que podríamos observar, pero tan necesario que se aterrice de una manera eficiente.

El artículo 22 del Estatuto de Gobierno establece lo siguiente: La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse de conformidad con las leyes aplicables, la utilización de los medios para la información, la difusión, la capacitación y la educación, así como para el desarrollo de una cultura democrática de participación ciudadana.

En consecuencia, es un reto bastante grande el que se tiene y seguramente algo se podrá avanzar; soy muy optimista y estoy seguro que así será con esta Asamblea Legislativa.

Un segundo aspecto es el que tiene que ver con el reglamento. Nunca ha existido una reglamentación de esta Ley de Participación Ciudadana y en consecuencia es importantísimo porque hay diferentes mecanismos, instrumentos; recordemos que tenemos 11 instrumentos de participación ciudadana.

Entonces, es importante que a la brevedad, ojalá y la brevedad se viera este reglamento de la ley, a fin de proveer la estricta observancia de la norma y

detallar todos y cada uno de los procedimientos para la implementación de estos 12 instrumentos, incluidos la propia elección de los comités ciudadanos; por que lo que estamos haciendo en el Instituto Electoral pues es tomar la equivalencia en el ámbito de la participación ciudadana, lo que hacemos en el ámbito electoral.

Escuchábamos reciente en algunas reuniones anteriores que ése no es el objetivo que están pretendiendo los diputados; los diputados quisieran que se distinguieran los ejercicios de participación ciudadana de un proceso electoral; eso me parece que sería muy importante que se estableciera en la reglamentación correspondiente.

Entramos al tema de las formas de participación. Lo que se le da prioridad en esta Ley de Participación Ciudadana, es a la representación geográfica; tan es así que se establece en unidades territoriales.

Sin embargo, me parece que al ser también nuestra ciudad capital o en una complejidad extraordinaria y tal vez la sociedad más politizada de toda la República Mexicana, debemos de buscar la forma de atender las diversas formas de participación.

Si bien es cierto que ya se está atendiendo con este tipo de instrumentos, de los comités ciudadanos, la participación geográfica, también es importante que se considere la participación temática.

Es decir, en dónde entran los ciudadanos que no se sienten identificados con su ámbito geográfico electoral; es decir, con su sección electoral o en este caso con las unidades territoriales, pero que sí quieren participar en los asuntos públicos, en donde entra aquellos que están interesados en la defensa de los niños, en la defensa del medio ambiente, en la lucha por la democracia, etcétera, pero que no se sienten identificados con las formas de representación existentes, hablemos de partidos políticos, hablemos de otras formas de representación que existen.

En consecuencia sí me parece que es importante que se analice la forma de contemplar esta participación de carácter temático; si no es así, desde mi perspectiva se estaría dejando a un amplio sector de la población de nuestra

ciudad capital al margen o sin canales reales, sin canales efectivos de participación.

Otra forma de participación que desde mi perspectiva también es muy importante que se considere, es el de los usos y costumbres. Tenemos en los pueblos originarios del Distrito Federal mayordomías, tenemos otras formas de organización que siguen sus usos y costumbres y que no están reconocidos dentro de la Ley de Participación Ciudadana; no sé si sea lo más afortunado meterlas en esta Ley de Participación Ciudadana, pero de lo que sí estoy convencido, es que se le tiene que reconocer jurídicamente y también se le tiene que impulsar, se le tiene que dar el impulso para que estas formas de organización que tenemos en los pueblos originarios no se pierdan y por el contrario se vayan fortaleciendo.

Desde mi perspectiva debería de reconocerse en esta ley y debería de obligársele al Gobierno del Distrito Federal, a los diferentes entes de gobierno, para que la incentiven, y para que la fortalezcan.

Entramos a otros aspectos que también la ley de 1999, la Ley de Participación Ciudadana sí tenía y que desde mi perspectiva es muy importante ¿Cuáles son los principios de la propia ley? Hay unos principios básicos que deben de regir la ley, que también se los haré llegar, tenemos este catálogo de definiciones, no ahondaré en ello, por razón de tiempo, pero los principios de la participación ciudadana que deberían de estar establecidos en esta ley como ejes rectores de la misma son democracia, la corresponsabilidad, la pluralidad, la solidaridad, la responsabilidad social, el respeto, la tolerancia, la autonomía, la ciudadanía, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Yo creo que es un deber de todos ir formando ciudadanos e ir inculcando este tipo de valores a partir de la convivencia que en la Ley de Participación Ciudadana hay muchas formas de convivencia, desde la organización de un plebiscito, la consulta ciudadana, las visitas de los delegados territoriales, etcétera y me parece que sí por lo menos debe haber un marco básico de referencia respecto de los principios que rijan la participación ciudadana.

Me paso al siguiente punto que tiene que ver con los procedimientos en materia de organización del proceso electivo solamente para matizar algunos

aspectos, ya lo Consejera Presidenta los ha planteado muy claramente, pero el espíritu que sigue, recogíamos al interior del Instituto Electoral, los Consejeros Electorales decíamos entre más queden claras las normas en la Ley de Participación Ciudadana y menos queden sujetas a la discrecionalidad que nosotros pudiéramos llegar mediante acuerdos en el consejo general para todos, me parece que es mucho mejor.

Por ejemplo, una vez que se aprueben los registros de planillas, no se harán modificaciones a las boletas y actas de mesas receptoras de votación que deriven de la sustitución de unos o más candidatos.

Aquí estamos estableciendo y por eso la consejera presidenta hacía el énfasis de que necesitábamos más de 45 días para que también se estableciera un periodo de sustitución de los candidatos.

Tenemos casos en el ámbito electoral, no vamos tan lejos el caso de Juanito en la Delegación Iztapalapa en donde esa sustitución de ese candidato y que ya legalmente estábamos imposibilitados y materialmente también estábamos imposibilitados para hacer el cambio de nombre, generó una serie de conflictos que desde nuestra perspectiva deberían de quedar claramente establecidos en la ley.

No se imprimirán boletas ni documentación electoral para las unidades territoriales en las que no se registren planillas ni en las que se registre sólo una planilla.

Este aspecto sí también es importante porque hubo en la elección de 1999 aproximadamente, si la memoria no me falla, como 95 unidades territoriales en donde no se presentó ninguna planilla.

En consecuencia, se debería de establecer que las unidades territoriales en las que no se registren planillas, no se llevará a cabo la elección correspondiente, asumiendo que la falta de registro de planillas es la manifestación tácita de los ciudadanos de la unidad territorial de no contar con representación ante la delegación; es una propuesta de redacción que se presentaba, en virtud de que no tendría caso imprimir o realiza procedimiento alguno en esos casos.

Posteriormente lo que tiene que ver con la entrega de constancias que también es un aspecto muy importante, que se tendría que realizar por las direcciones

distritales, y ya la presidenta también había señalado el hecho de la elección extraordinaria dentro de los 30 días posteriores, pero también hay un aspecto que es muy importante que se señalara desde la misma ley.

Para la realización de las jornadas electivas extraordinarias se utilizará el mismo corte de la lista nominal que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal haya aprobado para la impresión de la boletas y para la impresión de los cuadernillos para la elección ordinaria de los comités ciudadanos, esto sería una obviedad, pero sí desde nuestra perspectiva sería necesario que quedara claro para que no estemos buscando una actualización del corte del listado nominal y eso pudiera generar alguna impugnación que es lo que desde nuestra perspectiva es lo que menos quisiéramos.

Finalmente señalo dos atribuciones que desde mi perspectiva son muy importantes, que se lo podrían dar a los comités ciudadanos. Una tiene que ver con la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública.

Dentro de las coordinaciones que se generan de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Participación Ciudadana, hay solamente señaladas 7 coordinaciones, son 6 coordinaciones son las que están señaladas si no mal recuerdo, y me parece que este tema de la transparencia y acceso a la información pública, también debe de ser uno de los elementos en el fortalecimiento de esta educación cívica de los ciudadanos y para lo cual estos comités podrían ayudar en mucho.

Es decir, que se estableciera una coordinación también al interior de los comités ciudadanos, que tuviera las siguientes funciones: fomentar la cultura de la transparencia con el fin de optimizar el nivel de participación ciudadana en la toma pública de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas.

De igual manera estas coordinaciones de los comités podrían ayudar mucho en el fomento de una cultura a los derechos humanos, me parece que esto ayudaría mucho a nuestra ciudad capital para ir fortaleciendo también estos dos aspectos que desde mi perspectiva son muy importantes.

Tenemos también algunas propuestas en materia de transparencia y rendición de cuentas que entregaremos de manera económica, pero que tienen que ver con la esencia que es pernear dentro de los ciudadanos, y si recordamos que

vamos a tener mil 438 comités territoriales en todo el ámbito del Distrito Federal que podrían estar haciendo también trabajos de fomento a la cultura de la transparencia y de la defensa de los derechos humanos.

Muchísimas gracias por su invitación y estoy a sus órdenes para cualquier duda.

EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.- En nombre de la Presidenta Lizbeth Rosas Montero, quisiera pedirle a la doctora Nora Frías que nos hiciera su exposición. La doctora Nora Frías Melgoza, lleva 22 años trabajando en área de seguridad, procuración de justicia y penitenciaría. Ha sido directora de las Islas Marías, directora del área de criminología en prevención y readaptación social a nivel nacional, directora de la academia nacional de seguridad pública, directora de los servicios de salud pública, directora de los servicios de salud pública y de información y análisis en SEDOSOL, y actualmente es Subsecretaría de la Secretaría de Seguridad Pública. Doctora, por favor.

LA C. DRA. NORA FRÍAS MELGOZA.- Gracias. Muy buenas tardes y muchísimas gracias por la invitación a participar en esta mesa.

Desde el punto de vista de la Secretaría de Seguridad Pública yo voy a hablar que estamos haciendo en participación ciudadana, porque nosotros tenemos que aprovechar las organizaciones que ya existen y yo estoy como decía el maestro Néstor Vargas para nosotros es un tema específico.

Hay gente que quiere participar con nosotros por seguridad pública y lo que estamos creando es la corresponsabilidad de los ciudadanos y organizándolos de manera a través de la prevención del delito, que es un tema que a todos nos interesa mucho.

Estamos utilizando los tipos de organizaciones que haya en todo tipo, desde organizaciones, los comités vecinales, desde las asambleas que pueda haber; porque lo que nosotros hemos encontrado en toda la ciudad de México es que no en todos lados hay comités, hay comités que se eternizaron que quedaron ahí y que son siempre los mismos ciudadanos que ya tienen una serie de vicios y que no quieren participar realmente con el trabajo en específico de seguridad pública, y yo creo que aquí es algo muy importante en qué tenemos qué hacer

para que estos comités funcionen como deben ser y que sean realmente una representación de las unidades territoriales y de las coordinaciones territoriales.

En nuestro caso lo que hemos hecho es los que están organizados dentro de las colonias, utilizamos su organización para prevenir el delito. ¿De qué manera los preparamos en prevención y vamos formando pirámides con ellos de organizaciones, de un promedio de 110 personas por cada red ciudadana, aunque no estén dentro de un comité, aquí lo importante es que participen todos, no exclusivamente un comité, y como no están bien organizados, nosotros hemos organizado la participación ciudadana a través de pirámides, le llamamos multiplicadores. La idea es que cada ciudadano informe de prevención del delito a 10 y cada uno de esos 10 a otros 10, de manera que nos vayamos multiplicando.

Por supuesto que sería muy importante que teniendo ya esta organización de los comités, de los consejos de seguridad pública que está con vecinos, están organizaciones civiles, están instituciones educativas, están empresas, están cámaras, todos estos grupos es muy importante que estemos trabajando de la mano con ellos, no por territorio como lo decía muy bien el maestro, sí trabajamos con los delegados por territorio, sí trabajamos en coordinaciones territoriales cuando están bien organizados, pero cuando no es ese el objetivo de estar en un área geográfica, nos organizamos con los empresarios, con las cámaras, con CANACO, con COPARMEX, porque para nosotros la seguridad es un tema universal y es un tema que a todos nos interesa.

Hemos creado lo que le llamamos la corresponsabilidad de los ciudadanos en el trabajo de prevención del delito, en donde creemos que no habría policía que alcanzara para trabajar cerca de los ciudadanos, y consideramos que el ciudadano para nosotros es importantísimo que trabaje de la mano con seguridad pública, en dos sentidos, trabajo para prevención, pero se vuelve en un evaluador del trabajo de seguridad pública y de todo el Gobierno del Distrito Federal.

En nuestro caso lo que queremos es que cada ciudadano sea un ojo y un evaluador del trabajo de nuestros compañeros, porque es la única manera que nos vamos a convertir, los ciudadanos se van a convertir en un contralor que el

policía haga su trabajo como debe hacerlo, en que estemos en el lugar y en el momento actuando de manera efectiva.

Entonces, para nosotros sí es muy importante lo que mencionaba el maestro. Tenemos qué trabajar. Si no lo podemos hacer por zonas geográficas, tenemos qué trabajar para que sea en su empresa, para que sea en su casa, para que sea en su escuela, para que sea en todo el entorno donde ellos viven, y de esta manera tendremos no uno, sino tendremos 8, 10 millones trabajando con nosotros. Desde luego siempre formamos una cabeza. Lo que nosotros estamos haciendo es formar un coordinador libre en prevención del delito y ese coordinador es el que se encarga de a 10 personas muy cercanas a él pasarles esta información y crear la corresponsabilidad, la cultura de la legalidad, crear el círculo de confianza del policía, de la Secretaría, de las instituciones con ellos para transmitirlo y crecer y crecer todos los días en toda la Ciudad de México.

Entonces, sí considero que esto que se mencionaba, nosotros hemos utilizado este esquema porque hemos visto que nos pueden evaluar y que la percepción ciudadana es mucho mejor y el trabajo unidos instituciones con los ciudadanos, nos da muchísimo más y nos enriquece más que tener un grupo que nos ha sucedido. Yo les platico desde el punto de vista de seguridad pública, que en el momento donde iniciamos nuestro trabajo, donde ya había un comité que decía, somos el comité de seguridad de esta colonia, lo que estaba sucediendo es que ese comité se fortaleció tanto que la policía solamente trabajaba con ese grupo y se convirtieron en jefes del grupo de policía, y tenemos qué romper esos esquemas a través de un trabajo en donde todos estemos evaluándonos, en donde estén los consejos ciudadanos, donde estén los comités, donde esté la delegación, donde estemos las autoridades y que juntos podamos lograr esa participación y el crecimiento de todas las actividades.

Esa es nuestra experiencia en cuanto a seguridad pública y yo estoy segura que en muchísimos otros ámbitos esto sería muy importante que también se manejara, porque no creo que sea en seguridad pública en el único lugar en donde los comités se convierten en un vicio.

Yo les puedo hablar de zonas en que los integrantes de ese comité tienen hasta 20 años trabajando y siempre van sobre el mismo tema y ya son

intereses personales y no intereses de toda la comunidad que es nuestro objetivo, crear conciencia en toda la comunidad y que trabajemos todos de la mano para un solo fin.

Entonces, yo estoy de acuerdo, yo concuerdo con el maestro en que tendríamos qué ver que la ley también apareciera no sólo como geográfico en cuanto a participación en temas específicos. Sí es importante.

Nosotros creamos también una manera de acercarnos a la ciudadanía un centro de atención, pero no es un coldcenter como está manejado entonos lados. Este centro de atención que es del Secretario, nuestro objetivo es acercarnos a la ciudadanía y crear ese vínculo de confianza para poder trabajar e invitarlos a que sean nuestros, les estamos llamando agentes ciudadanos o ciudadanos voluntarios por la seguridad u observadores voluntarios por el mejoramiento del tránsito, no importa en qué tema dentro de lo que nos corresponde que es la seguridad pública, pero que se sientan cercanos a la Secretaría y estamos constantemente llamándoles para que participen, para que sean nuestros ojos, pero sobre todo para que evalúen y cambien la percepción de seguridad y de participación ciudadana en esta ciudad que, bien decíamos, es un monstruo, es una ciudad que se puede tragar todo. Todo lo que hagamos si no está bien constituido, si no lo tenemos claro en una ley con un reglamento, todo se puede desaparecer, que es lo que sucedió con lo que nosotros empezamos a trabajar.

No existen realmente los comités como tal mas que en determinados momentos. Cuando me interesa, me reúno, cuando tengo una elección de momento puedo crear un comité y los que no, ya son eternamente en la ciudad y yo invitaría a que evaluáramos qué está pasando en cada una de las unidades territoriales para que todos los ciudadanos puedan participar realmente.

Las experiencias que tenemos en las coordinaciones territoriales es que llegamos a una reunión con estas coordinaciones y siempre están los mismos 10 vecinos, las mismas prácticas, las mismas peticiones y realmente no representan lo que nosotros queremos: crecer la participación ciudadana en todos los programas del Gobierno del Distrito Federal, que es muy importante que participen y que evalúen el trabajo y que pongan también ellos cuáles son

sus necesidades y también lo otro importante que mencionaba el maestro y perdón que lo diga, porque nosotros hemos tenido que trabajar de acuerdo al territorio en donde vamos.

Hemos creado grupos en Milpa Alta, en Xochimilco por usos y costumbres para trabajar prevención del delito, no podemos tener la misma manera de participar por las mismas características, entonces hacemos trajes a la medida de participación de acuerdo a las necesidades del territorio en donde estamos trabajando.

Esto es lo que estamos haciendo en la Secretaría de Seguridad Pública en cuanto a participación ciudadana, pero sí es muy importante que fijemos reglas claras de cómo se va a trabajar para que no nos pase lo de ahorita, que nuestra experiencia es que no son representativos en estos momentos en muchas coordinaciones territoriales la ciudadanía en el trabajo de corresponsabilidad para el ejercicio del Gobierno del Distrito Federal.

Entonces, yo nada más así es lo único que quería decir.

Tenemos un trabajo muy de fondo, sí tenemos ya muchos ciudadanos trabajando por la seguridad pública, organizados, pero en ningún momento están ya organizados bajo un esquema de comités, de coordinaciones territoriales o de asambleas, porque hemos tenido que crear otro sistema para organizarnos en cuanto a seguridad pública para no perder la participación ciudadana.

Entonces, yo así lo dejo. Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- A nombre de la Presidenta, la diputada Lizbeth Rosas, le pediríamos al doctor Marco Antonio Michel, representante del PRI en el Instituto Electoral del Distrito Federal y consultor político, que nos hiciera conocer su ponencia.

El doctor Michel ha sido dos veces diputado federal, diputado local, delegado político en Iztapalapa, entre otros cargos públicos.

EL C. DR. MARCO ANTONIO MICHEL.- Gracias.

Yo agradezco mucho a esta Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que nos hagan esta invitación para platicar sobre la situación actual de

la participación ciudadana y evidentemente de cara a esta modificación que han hecho a la Ley de Participación Ciudadana que establece una convocatoria a unas próximas elecciones hacia el 29 de agosto de este año.

Yo en primer lugar quiero decir que es para nosotros evidente que las modalidades de nuestra democracia representativa, sin duda hoy en día y más en una ciudad como la que vivimos tan grande y tan compleja, sin duda que son nuestras modalidades insuficientes para atender a las expresiones ya la potencialidad de la ciudadanía en sus fórmulas de expresión.

Ya aquí se dijo cómo sólo en un campo en el esfuerzo de la Secretaría de Seguridad Pública, hay un gran interés en constituir mecanismos en donde la ciudadanía se exprese a través de algún mecanismo donde las autoridades puedan atender a sus quejas y hacer caso a las preocupaciones que vive la ciudadanía en esta materia en la Ciudad de México.

Hay otras muchas materias, ya lo señaló aquí el Consejero Néstor en el sentido de que casi si uno se puede pensar en los problemas de esta ciudad, casi en cada uno de estos habría qué pensar en establecer alguna fórmula de participación.

Siendo así y reconociendo que la democracia representativa es insuficiente y que hay qué alentar fórmulas de participación ciudadana, atendiendo esta ley, se establecen una serie de figuras. Todas ellas creo que en esta ciudad han sido insuficientemente utilizadas.

En primer lugar, las figuras éstas generales del plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular o la iniciativa ciudadana, son expresiones con las que cuenta la ciudadanía o cuentan las autoridades, el ejecutivo y la Asamblea Legislativa y sin embargo han sido escasamente utilizadas.

Recuerdo el caso de un plebiscito que no cumplió ni siquiera la expectativa del número de habitantes que participando en ese plebiscito, lo hizo el Instituto Electoral del Distrito Federal, pero participando en ese plebiscito, no llegaron a cubrirse las expectativas de participación, quizá por la insuficiencia de la difusión que ya señaló la Presidenta Consejera del Instituto. Eso evidentemente hizo que no fuera vinculatoria la decisión que se iba a tomar respecto a una obra que se estaba plebiscitando y sin embargo la obra se hizo a partir de los

que contestaron que dijeron que sí, que fue el que ganó en este caso, se hizo y sin embargo yo diría violando las disposiciones, los requisitos de un plebiscito, tal como está establecido acá en la ley, que ahora establece que por lo menos el 30 por ciento de la población deba participar en un plebiscito para que se vuelva vinculatoria la decisión del Ejecutivo.

El caso del referéndum, creo que la Asamblea no la ha utilizado hasta ahora y, sin embargo, sigue siendo un ejercicio que solamente es orientador, no es vinculatoria la decisión del referéndum.

La iniciativa popular igual es difícil que una agrupación se coaligue, se organice para considerar que el .5 por ciento de ciudadanos que es el número que se señala del padrón vigente del Distrito Federal, puedan garantizar que esa iniciativa la pueda tomar la Asamblea Legislativa. No ha habido hasta ahora un caso de iniciativa popular que haya reunido ese requisito.

Entonces, estas figuras de participación, si bien no existen, no han sido utilizadas o aprovechadas por la ciudadanía.

La consulta ciudadana es un ejercicio más general que igual, quizá el más socorrido en todos los casos, sobre todo cuando las autoridades llaman a la población a pronunciarse sobre diversos aspectos.

Se habla también ahí de una red de contraloría ciudadana, se habla de los esquemas de audiencia pública, hasta de las giras de los delegados, de los titulares de las demarcaciones, de los jefes delegacionales que están ahí establecidas.

Llegamos al tema que más está generalizado o nos preocupa quizá más y a esta Asamblea por lo que la modificación que hizo en el mes de diciembre. Buscando revivir estas figuras de participación vecinal, que en algún otro momento de la historia de esta ciudad tuvieron un cierto éxito, yo diría sobre todo en las zonas más populares.

Yo en lo particular fui delegado de Iztapalapa, aquí hay otro delegado ahora diputado, que seguramente en esa delegación como en algunas otras muy populares de la ciudad, las figuras de la participación vecinal sí constituyeron una figura mucho más real que en otras zonas de la clase media o de clases de zonas residenciales, porque básicamente la participación vecinal se asocia o se

asociaba en esos lugares a la voluntad incesante de la ciudadanía de contar con la autoridad para realizar sus obras, de drenaje, de agua, potable, en general servicios generalizados entre la población y que las formas vecinales constituyeron una forma de acercamiento mucho mayor con la autoridad, insisto, en otro momento de la historia de la ciudad, por lo menos en el momento en que yo lo viví, creo que esto era una necesidad prácticamente en esos lugares de tener esas formas vecinales de participación.

Creo que sigue siendo vigente, porque la ciudad sigue teniendo este tipo de problemas, quizá otros más u otros más complejos, pero sin duda que es el tema central quizá o el tema en el que más están preocupados los vecinos de prácticamente todas las delegaciones.

Aquí yo diría y se busca elegir estos comités ciudadanos a través de 1 mil 400 unidades territoriales que creo que es la idea que se tiene establecida por el marco geográfico electoral que tiene el Instituto en esta materia, y la primera cuestión que yo diría sobre estos temas, es, una, qué esperamos de los comités ciudadanos.

La segunda, es el tema de los procedimientos de elección y hay una tercera reflexión a la que ahorita llegaré, pero la primera que diré sobre las funciones de los comités ciudadanos, es que yo les diría a los diputados o diputadas a la Asamblea que mientras no tengamos claro qué queremos de los comités ciudadanos, la Secretaría de Seguridad Pública tiene claro qué quiere de los comités para la seguridad pública y ha hecho todo este esfuerzo, pero mientras no tengamos claro qué queremos de esos comités, me parece que es todavía yo creo que poco maduro el ejercicio que elegir unos comités ciudadanos cuando no tengamos claridad y sobre tengamos en ley lo que queremos.

Desde mi punto de vista y en la ley están algunas funciones que son, dice ahí sobre los comités ciudadanos destaco, representar los intereses de la colectividad, así en general, instrumentar las decisiones de la asamblea ciudadana, elaborar y proponer programas y proyectos de desarrollo comunitario, coadyuvar en la ejecución de obras de programas de desarrollo, y a eso voy un poco a la definición, a la ausencia de definición que dice el Consejero Néstor Vargas, como que hay que definir con toda claridad qué es exactamente lo que queremos.

Para mí en mi perspectiva yo creo que mientras no vinculemos el tema de los comités ciudadanos al ejercicio de los recursos y a los presupuestos de las demarcaciones territoriales, no tenemos mucho qué hacer, porque eso de participar, orientar, pedir, quedarse en este tipo de abstracciones, creo que va a ser insuficiente. Mientras no vinculemos, insisto, los programas con los presupuestos y que en cada una de las unidades territoriales o colonias de esta ciudad le generemos porcentaje de presupuesto obligatorios a esas zonas y que los comités puedan decidir sobre cuáles son esos recursos y el ejercicio de los recursos y las obras que ellos quieren, creo que va a ser insuficiente el ejercicio.

Por tanto, yo les propondría aquí a los señoras y señoras diputadas que discutieran ese tema primero de la definición, para qué queremos esos comités ciudadanos.

Esa es por supuesto una aportación respetuosa de mi parte diciéndoles que me parece que hay qué vincular el tema a lo presupuestal, para que tengan una verdadera función, quizá alguna otra tarea del desarrollo urbano para decidir sobre los planes de desarrollo urbano, pero hay qué poner con toda claridad sobre cuales asuntos se quiere que los comités tengan una participación, un poco para que tengan sentido como los referidos a la seguridad pública.

Esto es una primera parte.

La segunda parte de mi reflexión estaría asociada a esto que la Consejera Presidenta del Instituto Electoral señaló, cómo vamos a elegir a esos comités ciudadanos y eventualmente a los consejos ciudadanos, porque también ahí hay algo que no está claramente establecido. Ya dijo la Consejera, hay qué desaparecer esta figura de las asambleas ciudadanas, porque parecería que las asambleas se estaba llevando a un ejercicio de asambleísmo para hacer la elección correspondiente en cada unidad territorial. Pareciera que no. El Instituto y creo que es lo correcto, se está inclinando por tener más un tipo de elección más democrática, más transparente, basada en un procedimiento de tipo electoral común, pero ya la Consejera dijo algo.

Yo por ahí en su lectura, perdón que no la seguí cabalmente, me gustaría conocer el ejercicio completo, pero está prácticamente pidiéndoles que

cambien la ley o que modifiquen no sé, una veintena de artículos sobre el tema para que pueda desglosarse con cuidado la forma de elección, las impugnaciones, los procedimientos de impugnación, las sanciones, etcétera, que me parecen de primordial importancia, porque sino, vamos a meter en brete al Instituto. El Instituto ahorita puede tener el encargo de realizar este asunto sin tener ni siquiera las atribuciones, porque el primer artículo que pide la Consejera, es démosle al Consejo general atribuciones para emitir sus acuerdos, para establecer los procedimientos y demás convocatorias respectivas. Me parece de primordial importancia eso.

Quizá ustedes lo logren solventar y seguramente ésta es una de las tareas que se proponen, solventar a lo largo de estos meses, pero a lo mejor llegamos y no vamos a tener los 75 días que está pidiendo la Consejera para preparar una buena elección. Yo insisto, ese es el segundo problema, el de procedimiento. A lo mejor lo que habría qué hacer es un reglamento, como aquí se estaba diciendo, y a lo mejor fijar el tema, pero hay qué hacer un reglamento sobre la elección, a lo mejor derivado de esto, no lo sé. Por lo que veo más bien y ahorita la expresión de la Presidenta más bien ella se inclinaría seguramente porque mejor la ley le diga qué haga, antes de que algún reglamento pueda resolver este tipo de cosas.

Entonces, sí hay una cosa procedimental importante, señores legisladores, que hay qué tomar mucho en cuenta por el tema de esta fecha que tenemos al frente.

La tercera y última reflexión. En este momento, por lo que yo sé, la Asamblea Legislativa, la autoridad en el Distrito Federal y las dos cámaras en el Congreso de la Unión, están planteándose la posibilidad de empujar una reforma política y quizá éste es el punto más importante de toda esta discusión. Si esto es así, el problema es que el tema de la participación ciudadana sin duda es uno de los contenidos importantes de una reforma política. Yo diría para qué hacemos una reforma política solamente para modificar las atribuciones de los órganos de gobierno si no le damos algo a la ciudadanía en términos de un mejoramiento, por lo menos una expectativa en el mejoramiento de su calidad de vida y de su bienestar. Vamos a caer en una reforma política hecha por los políticos, y perdón ahí yo también me adscribo, no me hago a un lado, hecha

por los políticos y para los políticos o para satisfacer las expectativas de nuestros partidos o de las autoridades, cualquiera que éstas sean, federales, locales, en fin.

Si no hay un verdadero ejercicio de participación, de reflexión de este tema de la participación ciudadana dentro de la reforma política, creo que poco sentido tiene una reforma política, pero lo mismo digo, a lo mejor estamos haciendo este ejercicio con lo que tenemos ya con los problemas que yo ya he señalado, pero en una de esas valdría la pena que reflexionen ustedes, por lo menos un minuto, de si valdría la pena seguir con el ejercicio adelante o nos hacemos un alto en el camino y reflexionamos rápidamente qué hacer con el tema de la reforma política.

Se me escapó algo que quisiera decirles.

A mí me parece que las elecciones ciudadanas de este tipo, de comités ciudadanos, no debieran de hacerse por separado de las elecciones a diputados y a jefes delegacionales y voy a explicar por qué, es muy sencillo. El problema es que si las hacemos separadamente en estos momentos que no tenemos recursos para hacer difusión, para hacer una tarea muy amplia de promoción, etcétera, lo que nos va a suceder seguramente es que va a venir a votar el 10 ó el 15 por ciento de la población cuando mucho del padrón electoral si hacemos un gran esfuerzo de difusión, llamando a varias partes a que nos ayuden, a la propia autoridad, en fin, a que esta Asamblea haga el esfuerzo de promover este ejercicio de participación.

En cambio, si la hacemos concurrente, aún cuando distingamos la elección, por supuesto, porque una es una elección vecinal claramente y otra es una elección constitucional para representación popular, podremos hacer entonces sí que una organización ciudadana sea muy poderosa y legítima en la ciudad. Si logramos que voten el 50 por ciento o más en una elección de carácter constitucional en paralelo a la elección de representación, vamos a hacer una organización mucho muy poderosa frente a lo que podemos hacer con la exigüidad de recursos que ahorita tenemos y con los problemas que tenemos de convocatoria. Esa es mi última reflexión. Yo lo dejo aquí a la mesa, sin embargo me parece, yo como representante del Instituto Electoral estamos trabajando con el Consejo para estar preparados en la elección, si ésta se va a

dar en las condiciones en las que se vaya a dar, pero yo todo esto lo vengo a transmitir aquí porque nos han invitado amablemente a que conozcan nuestro punto de vista y creo que es legítimo decirles con toda claridad lo que pensamos.

Sí me parece que de otra manera vamos a tener a lo mejor otra representación más ciudadana en la ciudad que ahora sí que ni fu ni fa, otro ejercicio más en la ciudad. No me parece que la ciudad se merezca eso, me parece que habría qué pensar en serio el tema de la participación ciudadana y ustedes están haciendo un gran esfuerzo consultando a académicos y a todo tipo de gente y me parece que habría qué volcar todo eso en un verdadero esfuerzo, yo insisto, de tener por lo menos en la reforma política que si va a darse, que se dé con un gran contenido y un gran capítulo de participación ciudadana.

Es todo. Gracias.

EL C. MODERADOR.- Conforme a las normas establecidas para estas reuniones, después de agradecerle enormemente a los ponentes, a la maestra Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, Beatriz Claudia Zavala, al maestro consejero Néstor Vargas, a la Subsecretaria de Participación de la Secretaría de Seguridad Pública, doctora Nora Frías, y al doctor Marco Antonio Michel, representante del PRI en el Instituto Electoral del Distrito Federal, quedan abiertos 20 minutos para preguntas, opiniones, puntos de vista, perdón por la exclusión, exclusivamente de los diputados aquí presentes y de sus asesores. Así quedamos en que se manejarían estas reuniones cerradas.

No les había notificado que están aquí con nosotros la diputada Alicia Téllez y el diputado Leobardo Urbina, entonces damos la palabra a los compañeros diputados y/o sus asesores. Diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Primero bienvenidos a este Recinto.

Primero quisiera comentar que es muy preocupante hablar cuando uno no estuvo desde el principio de la reunión, porque se corre el riesgo de decir o algo que no tuviera qué ver con el tema o repetir lo que ya se dijo.

He estado participando en estas reuniones y la verdad es que tenemos una gran preocupación de cómo el tema ha ido avanzando en la Asamblea.

Yo quisiera comentarles que en el mes de noviembre yo presenté un punto de acuerdo solicitando que no se llevaran a cabo las elecciones en el mes de agosto como lo estaba solicitando la propia Comisión. Evidentemente fue un punto de acuerdo que no prosperó, por muchas razones, primero porque ya estaba muy claro en el grupo parlamentario del PRD llevar a cabo este ejercicio electoral y porque somos 8 en el PRI e iba a ser muy complicado que esto pudiera prosperar, aún y cuando estábamos muy convencidos de que era muy complicado llevar a cabo un proceso electoral de esta naturaleza.

¿Por qué fue el razonamiento de presentar el punto de acuerdo? Primero porque empezamos a ver ya de manera muy formal los trabajos que se estaban llevando a cabo por parte del Congreso como la propia Asamblea en torno a los trabajos para una reforma política para el Distrito Federal y la verdad es que nosotros pensamos que si por alguna razón que esta reforma no va a ser aprobada aquí en la Asamblea y que evidentemente ha habido mucha apertura de los diputados y senadores, pero sin embargo no va a ser aprobada acá, pudiera tener figuras que no se ajustaran a lo que estamos esperando de la representación vecinal, y en ese momento a la hora de elegirlos en agosto, que pudiera ser esto antes de lo que ya quedara como reforma política, nos iba a meter en un problema de legitimidad por parte de los que se eligieran, pero a la vez ellos iban a tener una serie de derechos adquiridos, por haber sido electos legítima y legalmente, a los que no se les podría echar marcha atrás.

Entonces esto era de hecho la intención de presentarlo, fue por esa gran preocupación.

Por otro lado, a medida que hemos estado ya trabajando no solamente digamos los primeros amarres en cuanto a la reforma política, nos preocupaba la Ley, y nos preocupaba en los términos que estaba, por lo que estaba escuchando aquí no sería necesario abordar sobre las mismas preocupaciones que van desde no hay una definición clara de cómo se elegiría o cuál sería el procedimiento, etcétera, y que habría qué entrarle a esa modificación.

También la otra preocupación que tendría qué tener la ley, es una serie de funciones expresas para estos comités, porque yo ya lo comenté aquí en otro foro y sí me parece importante volverlo a reiterar.

En algunas otras leyes, como la de establecimientos mercantiles para el establecimiento, para que un establecimiento tenga la autorización para funcionar, por ahí hay un artículo que dice que se necesita la vista del comité vecinal, pero resulta que en el momento en que estamos ahorita, que es una ley que ya no sabemos hasta dónde en esta parte de los comités tiene su vigencia porque se habla de tiempos específicos, de funcionamiento, por las condiciones en que fueron electos en ese momento los comités, ha habido una serie de diferencias en donde quien termina tomando la decisión para que se establezca o no un establecimiento, resulta que es la presidenta o presidente de este comité vecinal y para nada toma en cuenta a todos los vecinos. Entonces, cómo en la ley tenemos qué contemplar funciones expresas, porque si lo vamos a empezar a retomar y de manera seria, hay qué hacerlo así.

Yo creo que todos ahora queremos en estas nuevas formas de gobierno, en donde la gobernabilidad es importante y yo creo que ahora lo que es la gobernanza. O sea, yo creo que gobiernos que ya no deciden sus políticas públicas de la mano de los ciudadanos, están perfectamente mal, porque entonces sentimos que ven solamente de un lado de la moneda.

Es la mejor oportunidad de trabajar en la ley para incluir toda esta parte que tiene qué ver no solamente con cómo elegirlos, sino cuáles van a ser sus funciones expresas y cuándo sí deben éstas ser legitimadas o no porque no se tome en cuenta a toda la ciudadanía.

Por otro lado, un asunto que ya comenté aquí en otro foro, es que también hay muchas leyes o varias dentro del marco jurídico del Distrito Federal, que hablan de la creación de consejos ciudadanos, que también tendrían qué estar contemplados en la ley y de sus formas de elección, porque si no resulta que cada ley decide quiénes son ciudadanos y quiénes no, yo digo que todos somos ciudadanos. Sin embargo, les pondré el ejemplo del consejo de evaluación de los programas de desarrollo social, en donde se habla de un consejo ciudadano para que pudiera conjuntamente con las autoridades gubernamentales evaluar la eficiencia y eficacia de estos programas sociales,

pero tiene un gran candado ahí este consejo ciudadano, dice: tienen qué ser académicos y tiene qué estar en el Sistema Nacional de Investigadores.

Entonces, a mí me parece que estamos hablando de ciudadanos A, ciudadanos B y ciudadanos C y yo creo que también ese es un asunto que tendríamos qué contemplar en la ley porque reiterando todos somos ciudadanos, pero el que quisiera participar, un ciudadano o una ama de casa que tiene a lo mejor un mayor contacto con lo que le afectan o con lo que le han beneficiado los programas sociales, ya no va a poder formar parte de este consejo y a lo mejor tiene una visión más clara porque en la vida cotidiana se enfrenta a ver qué tanto sí resuelven o no ciertos programas sociales a los que le está metiendo recursos el Gobierno del Distrito Federal.

En ese sentido tendríamos qué tener desde mi punto de vista un espectro mayor en lo que estamos pretendiendo en otros marcos jurídicos de lo que estamos considerando como la participación ciudadana ante el diseño de una política pública o un programa que beneficie a los ciudadanos del Distrito Federal.

Esta es la preocupación. Yo creo que es una ley que si bien es cierto nunca es inacabada una ley, sí tendríamos qué considerar estas otras cuestiones que me parece que por la responsabilidad que tenemos que no estemos trabajando en marcos jurídicos de prueba y error, que tuviéramos qué contemplar un todo y que por eso a mí me parece que hacerlo en el mes de agosto no estaríamos cubriendo la expectativa y que no importa que nos tardemos un poco más y si bien es cierto esto se ha ido retrasando, pero tenemos el ánimo y la voluntad que verdaderamente esto suceda.

Ya para terminar, estuvimos en el extraordinario con el problema del presupuesto, no abordaré más el tema que se llevó como 4 horas de discusión en este recinto, pero sí yo digo que me pareció muy bien la propuesta del doctor Michel porque en un proceso electoral de comités ciudadanos y del propio consejo, si va un 10 por ciento a votar y si tiene un costo muy alto, yo creo que serían las elecciones más caras que pudiera sufrir la Ciudad de México y cuando no tenemos recursos a mí también me parece que pudiera ser un acto de irresponsabilidad.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- El diputado Horacio Martínez.

EL C. DIPUTADO HORACIO MARTINEZ MEZA.- Bienvenidos los invitados a esta mesa de trabajo.

Retomando un poco lo que dice la diputada Alicia Téllez, quizá aquí el diputado Orive recordará que solamente fuimos él y un servidor que estuvimos insistiendo en la necesidad que precisamente las reformas a la Ley de Participación Ciudadana se detuvieran precisamente para estarlo abordando en la reforma política del Distrito Federal. Obviamente no tuvimos la posibilidad de convencer al resto de los compañeros diputados integrantes de la Comisión y obviamente estamos asumiendo una responsabilidad de poder incidir si es posible en las reformas que también yo estoy plenamente convencido que así lo estamos asumiendo todos los diputados integrantes de la misma, de cambiar el modelo de participación ciudadana.

De manera particular yo no comparto el actual modelo y en los foros que se estuvieron desarrollando en todas las delegaciones fue la constante.

Una de mis preguntas sería para los ponentes cuál es el modo, modelo de participación ciudadana que ustedes consideran tendría que ser el adecuado, porque, y aprovechando que aquí está el doctor Michel, yo no comparto, porque él ahorita lo sacó al final de su intervención, que se puedan empatar las elecciones vecinales con las elecciones constitucionales, porque tenemos que reconocer que de manera lamentable se ha estado desvirtuando la participación ciudadana con el encubrimiento de los partidos políticos, y aquí el reto efectivamente es que se vuelva un modelo efectivamente de participación ciudadana.

Nosotros ingresamos una iniciativa de ley en diciembre tratando de retomar esto que se planteaba de las figuras que hoy no reconocen la ley, los Boy Scout, las mayordomías, las cámaras empresariales, pero obviamente es qué tipo de modelo, en donde no se dé una elección que cueste, y va ahí también una serie de preguntas a los consejeros.

¿Cuál es el costo que ustedes tienen considerado que va a traer ahora sí consigo el voto, tomando en cuenta que se incrementaron las unidades

territoriales, pasaron a ser 1 mil 438 UT? No se establece hasta ahorita el momento cuántas casillas o urnas se van a instalar por cada UT, porque varía el número de secciones electorales, dependiendo cómo está conformada la unidad territorial, pero preguntarles si ustedes ya tienen un aproximado de cuántas casillas se van a instalar en estas 1 mil 438 unidades territoriales, cuál es el número de ciudadanos que ustedes van a requerir para ser funcionarios de casilla y tengo claro que esta petición que se está haciendo de ampliar los días de convocatoria de 45 a 75, es porque el Instituto requiere del tiempo suficiente para hacer la auscultación de los ciudadanos que van a fungir como funcionarios de casilla, pero también los, y aquí lo mencionaba la consejera presidenta, los que van a validar por parte del IEDF dicha asamblea.

En este sentido, cuánto sería el costo que estaría erogando el IEDF para aquellas personas que sin ser parte del servicio profesional ustedes van a acreditar en dichas asambleas electivas.

Otra situación: aún cuando ya también se comentaba por la consejera Presidenta que se va a platicar con el IFE para ver los tiempos de la radio, de la televisión, obviamente también me queda claro que significa un costo, porque aún cuando es de manera gratuita, también se requiere recurso para la elaboración de los spot, pero también conociendo las campañas que hace tanto el IFE como cualquier Instituto, estas campañas también entran a los medios impresos, en el caso de la ciudad al Metro, al Metrobús, cuál es el costo que el Instituto está planteando destinar para esta campaña de difusión, en cuántas etapas y cada etapa cuánto duraría.

Parte de lo que yo no comparto del modelo actual de participación ciudadana es que ya se está, y aquí también lo plantearon, metiendo en un asunto que ha causado problemas en los procesos electorales que son los recursos, cómo se va a fiscalizar el recurso que van a utilizar las planillas.

Si se van abrir cuentas bancarias, que esto permita efectivamente fiscalizar los recursos por parte del Instituto, de la planilla lo que va a ejercer, porque también tenemos que evitar que las delegaciones estén financiando a sus candidatos oficiales y por ahí baje el recurso.

Entonces, cómo se va a fiscalizar el recurso que van a utilizar las planillas, cómo se va a fiscalizar la propaganda electoral, por qué, porque igual en los procesos electorales se reporta equis cantidad, pero sin embargo se reparte infinidad de propaganda, pero también cómo se va a sancionar la propaganda negra, que fue el caso de Iztapalapa, que hubo propaganda negra y que influyó en el resultado de la votación y que nunca se sancionó, pero hoy va a pasar exactamente lo mismo en los procesos electorales vecinales, no va a faltar alguna planilla que empiecen a sacar la propaganda negra, o sea, cómo se va a fiscalizar esa propaganda.

Esto nos toca a los diputados, pero yo les preguntaría: hay unidades territoriales actualmente, que me queda claro que también se quedaron plasmadas en las que se están construyendo, que como hay secciones electorales atípicas, hay secciones muy grandes territorialmente que va a implicar el traslado de los votantes al centro de votación. Obviamente nosotros tenemos qué tener el acuerdo si se mantiene el modelo, prever que una causa de nulidad tiene qué ser el acarreo, porque en delegaciones rurales o en secciones electorales de Iztapalapa, en donde son atípicas, obviamente el traslado de los votantes del final de la colonia donde está el centro de votación, necesariamente va a requerir el acarreo de la gente. Entonces, cómo efectivamente también se prevé esta situación.

El horario de la asamblea. Obviamente nos va a tocar a nosotros resolverlo como diputados, pero la pregunta sería: ustedes qué tiempo consideran que tiene qué estar abierta esa asamblea electiva, porque si entendemos que no es un proceso electoral en donde participan los partidos políticos, no tendría qué estar de 8 de la mañana a 6 de la tarde, porque incluso por eso se cambia la denominación o se está planteando de asamblea a jornada electiva, pero cuál sería el horario.

Cómo sería el procedimiento, porque aquí yo me imagino que estamos en la asamblea, la gente llega, no sabemos cuántas casillas van a estar instaladas en un centro de votación y cómo va a funcionar; cómo garantizar, porque se dice que son en lugares abiertos, que un ciudadano que va y le dan su boleta, no va, porque también pasó en Iztapalapa, que le cambian la boleta por 100 pesos y es el carrusel, porque son lugares abiertos, y si el representante del

Instituto va a tener efectivamente esa posibilidad de estar fuera de la casilla, porque eso se opera en los alrededores del centro de votación.

Comento esto porque yo quiero saber si desde su punto de vista el actual modelo de participación ciudadana que prevé la ley es el más adecuado, porque obviamente a ustedes les va a tocar armar todo el proceso, pero también algo que a mí me preocupa y ojalá nos pudieran hacer llegar esta resolución en donde establece la inconstitucionalidad de la forma de conformación de representación proporcional, porque incluso se nos complica más con el actual modelo, porque si la planilla que gana, gana todo, no hay manera de cómo sustituir, porque la planilla va ante ustedes y dice *estos son mis 9* sin importar el porcentaje de votación que tenga una planilla y el margen de diferencia que quedó en segundo lugar, al final de cuentas se queda con los 9 lugares y se está previendo causales de sustitución, pero no hay cómo se sustituya, porque se llevó todo.

Entonces, vuelvo a insistir, esto lo comento para quizá que a veces un poco difícil por el papel institucional que tienen ustedes qué jugar y por el espacio en donde estamos, si ustedes consideran que el modelo de participación ciudadana, el actual, es el más adecuado o cuál ustedes consideran que tendría qué ser el modelo efectivamente acorde a las condiciones de la Ciudad de México.

EL C. MODERADOR.- El diputado Leobardo Urbina.

EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.- Buenas tardes. Perdón por el retraso, pero estábamos en el Zócalo trabajando con algunas personas.

Me parece muy interesante lo que dice el diputado Horacio y creo que hay poco qué agregar, pero tengo tres preguntas quizá inocentes.

Una de ellas es: ¿Qué papel van a jugar los comités vecinales si a final de cuentas las dependencias del Distrito Federal, hablese la que quiera, ya tiene decidido un programa a trabajar? ¿Será tomado en cuenta la voz de los vecinos o será lo que dice hoy el Jefe de Gobierno, *éste es un programa de transporte y les guste o no les guste se va a realizar*, dónde queda la participación ciudadana? Esa es una.

Dos, de la licenciada Nora, conocemos un poquito su trayectoria y la verdad creo que tendríamos que aplaudirle todo lo que está haciendo en seguridad pública, pero la pregunta es qué relación existe entre seguridad pública, por delegación, le puse sectores delegacionales, qué contacto tienen ustedes con los vecinos y cómo llevan a cabo ustedes los comités delegacionales que deben existir en las mismas si hasta hoy no vemos esa participación de seguridad pública con los vecinos, al menos que vayamos a quejarnos, que ya sucedieron asaltos y todo, qué programas tienen, ya escuchamos lo que nos comentaba, pero qué programas efectivos tienen para participar realmente con la ciudadanía, no con los grupos que dice usted que siempre son los mismos que van a dar guerra y que piden las mismas cosas y parece que son personales de estos grupos, qué participación tiene, qué juego tiene el ciudadano común, si a final de cuentas creo que no hay respuesta todavía como quisiéramos referente a seguridad pública.

Qué esperamos de los comités delegacionales si hasta hoy vemos que nuestro Gobierno del Distrito Federal no ha hecho que realmente participen a un 100 por ciento, se reforman unas leyes y luego se pide la opinión de los expertos, la pregunta es dónde quedan los vecinos en sus exposiciones, a final de cuentas creo que se le va a hacer caso a la opinión de los expertos y no a la opinión de los vecinos. Qué juego tienen los vecinos en esto y el consejo electoral qué papel va a jugar, como dice el diputado Horacio, en esto de las elecciones, cuando todavía la ciudadanía, creo yo, no está interesada, no está empapada en estas reformas que se hacen a la Ley de Participación Ciudadana y si se aprueba esto el último domingo de agosto seguramente vamos a tener gente que quiera participar, pero si ningún conocimiento en la Ley de Participación Ciudadana.

Aquí tienen ustedes qué valorar mucho esto para que realmente exista un buen proyecto de participación ciudadana.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Muchas gracias. Le daremos a la Consejera Presidenta Zavala para que dé su opinión y/o responda a las preguntas hechas.

LA C. CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA.- Muchas gracias.

Gracias, diputados, agradezco las preguntas. Creo que algunas un tanto complejas por el momento en el que estamos.

Me voy a poder referir, pero creo que eso es a título personal, si es un modelo de participación ciudadana, debe ser de ciudadanos, y lo que nosotros estamos cuidando por ejemplo, comentaba ahorita el diputado y que debemos ser cuidadosos que qué papel que vamos a jugar, el papel que tenemos por disposición legal, ser la autoridad a quienes los legisladores le han encomendado la tarea de que el 29 de agosto llevemos a cabo el proceso.

Nuestra posición es una posición técnica y estamos tratando de buscar bajar costos, reducir los costos al máximo, porque estamos conscientes de que hay una crisis económica, pero conscientes también que tenemos una obligación que llevar a cabo, que es el ejercicio de participación ciudadana.

¿Cuál es el costo estimado del ejercicio? Dependerá de lo que diga la ley, entiendo que ahora para el próximo 29 de marzo. Hasta las condiciones como estaban o como están ahorita previstas en la ley, nosotros reducimos costos, incluso tratando, instrumentamos varias estrategias para apoyarnos con los ciudadanos, para apoyarnos con nuestros recursos que no se vea reflejado en el costo porque sí tenemos claridad que debe ser el menor costo.

Entonces, ahorita no podemos decir: las estimaciones han variado porque han variado también las estrategias que hemos definido. Nosotros estamos definiendo la estrategia. El máximo costo que hemos arrojado ahorita en este tipo de ejercicios de estrategias, ha sido de 35 millones, pero esto va a variar si ustedes ponen unas condiciones diferentes en la próxima ley. Entonces, eso dependerá de las decisiones que asuma la Asamblea Legislativa.

Cuántas mesas receptoras de votación, cuántos funcionarios de casilla. Todo eso ahorita se está explorando y aquí yo creo que el consejero Néstor va a dar una explicación mayor, porque iniciamos los grupos de trabajo para ver cómo vamos a integrar las unidades territoriales, ahorita vamos de 1 mil 438 aproximadamente unidades territoriales, pero ahí habría que ver el número, todas estas cuestiones técnicas que estamos viendo en compañía y abrimos un grupo integral donde están también todos los integrantes del consejo general,

que incluimos a los partidos políticos, porque yo creo que todos tenemos experiencias que compartir.

Cada uno de nosotros conocemos unas comunidades diferentes. Comentaba ahorita por ejemplo el doctor Marco, que es integrante de nuestro Consejo, él ya ha tenido experiencias como delegado, entonces también nosotros debemos escuchar todas esas experiencias que se tienen para diseñar, para ver cómo vamos a instrumentar las unidades territoriales. En esa virtud a mí y yo escuché con agrado que se está poniendo atención también en las comunidades donde tienen sus coordinadores territoriales, sus usos y costumbres. Ojalá que como legisladores, si la idea del legislador es que nosotros llevemos a cabo el proceso de participación ciudadana lo llevaremos a cabo con estricto apego a la ley y a los principios que nos rigen y sobre todo pensando en reducir costos.

Elaboración de spot. Hemos hecho un ejercicio, nosotros no podemos contratar spot, es el tiempo que ya tiene el Estado a través del cual el IFE nos distribuye a nosotros el tiempo, y en la elaboración de spot también hemos acudido a la relación institucional a poder ir a verificar con los institutos del Estado de México, el propio IFE para que nos ayuden a reducir el costo y la creatividad, las líneas creativas están dentro del Instituto, entonces el costo se reduce a lo que nos lleva a cabo la producción del spot, los materiales que tenemos que comprar.

En esa virtud, desde ahí también es una estrategia que está diseñando el instituto para no incluir más costos en la propia difusión. Yo les decía de la difusión que tenemos que tener de todas las instituciones, porque sí debe ser una institución amplia, con una línea muy clara, decirle al ciudadano que va a hacer su elección. Si esa es la posición, si eso es lo que vamos a llevar a cabo, le tenemos que decir al ciudadano cuándo va a ser su elección y yo ahí entro al tema que el diputado planteaba. Me parece que el papel que juegan los comités vecinales, el tema que esperamos de los comités ciudadanos, ese tema me parece que va a ser un tema que aquí se defina en este órgano legislativo, es la proyección, porque nosotros como autoridad técnica electoral, nosotros vamos a hacer la elección, estamos proponiendo, pero qué papel y yo aquí me atrevería a decir, qué papel, pues el de los ciudadanos, pongámonos

en el momento de los ciudadanos, somos todos ciudadanos. Ustedes como legisladores nos representan a los ciudadanos.

Entonces, las opiniones que vertía la diputada Alicia, yo creo que todos tenemos esas sensibilidades, pero la decisión va a estar aquí en la Asamblea Legislativa, y créanme que nosotros, me preocupa mucho pensar y nosotros tuvimos también qué vamos a hacer si hay alguna violación a las reglas, y entro a lo que comentaba el diputado Horacio, están pensando en cómo fiscalizar los recursos, están pensando en cómo fiscalizar la propaganda electoral. A mí me preocupa, nosotros estamos poniendo unas reglas. Ya una parte están en el 109 y las reglas de propaganda electoral dice cómo podemos hacer la propaganda. Va a ser de mano en mano. Es una propaganda muy personal, así lo establece la ley y ya no estamos hablando de otro tipo de propaganda, y decimos: y los recursos van a salir de tu bolsa, primer pregunta, y yo aquí me preocupa porque la idea es que no estén incluidos los partidos políticos, que sea un ejercicio ciudadano, así lo dice la ley. Vayamos y tendamos a que sea eso.

Cómo fiscalizaríamos nosotros los recursos de ellos. Miren, tan sencillo, nosotros podemos fiscalizar partidos políticos y el pasado proceso electoral, toda esa reforma que se instrumentó para partidos políticos cayó con una decisión en la que dijo la fiscalización primaria es nada más de mentiritas y nada más va a ser a petición de parte, entonces cómo vamos a trascender hacia los ciudadanos, con una fiscalización, cuando se ha acotado a los partidos políticos que reciben recursos públicos.

Me parece que aquí el esfuerzo debe ser conjunto. Nosotros somos la autoridad y estamos previendo algunos medios por si hay alguna violación que nos pongan colores en la propaganda, no van a poderse usar pintas, es una propaganda con unas determinadas características y todo eso estamos previendo poder darle alguna sanción a quien infrinja eso.

Ya estuvimos en el supuesto, ya pensamos qué haríamos y dijimos: pongamos las reglas de la propaganda, porque queremos que el ejercicio sea ciudadano y bajemos a lo ciudadano. A lo mejor estoy pensando fuera de una realidad. Yo no me imagino por ejemplo ahorita un contenido de propaganda negra en un documento donde vamos a decir: está claramente establecido aquí qué

podemos poner en la propaganda, primero vamos a identificar a las personas, a cada una de las personas, la propuesta y los perfiles que quieren y me parece que en ese espacio que tenemos va a ser hablar y hacerlo más grande sería pensar en otros medios de comunicación que a lo mejor se pueden dar, pero ahí las herramientas no las tenemos. Estamos pensando en un principio básico de sancionador y me parece que la sanción más alta es eliminarlos como participantes, que eso en una graduación estamos abriendo ese esquema de fiscalización, pensando en que la fiscalización y el recurso que se va a poner no debería ser tanto por el tipo de propaganda, va a salir de los recursos de los propios militantes.

Luego comentaba algo el diputado Horacio en relación a cómo vamos a sustituir en la fórmula que nosotros ponemos, si ya no va a haber una proporción. La propuesta de nosotros y creo que eso a mí me hizo falta comentarlo, es que la planilla se registre con suplentes, porque también se ha escuchado y por lo menos tenemos en la ley que debemos ser respetuosos de cuota de género, entonces estamos proponiendo la manera de que integremos la cuota de género dentro de la planilla y además también se ha escuchado y así lo hemos comentado porque en los foros así se escuchó, que incluyamos la afirmativa de jóvenes.

Entonces, en esa medida lo que estamos diciendo es presenten suplentes del mismo género con las mismas características y en caso de que se tengan que ver alguna sustitución o remoción se acudiría a los suplentes, pero esto porque hicimos ejercicio con representación proporcional tratando de integrar cómo podrían integrarse con las demás planillas y yo creo que en el mensaje, si se llega a determinar esa posición, es primero decirle al ciudadano que el que gane la mayoría no se va a llevar todo, si cambiamos el sistema y explicarle cómo se va a integrar, no es imposible, pero sí necesita mayor trabajo y recordemos que la elección va a ser, de acuerdo como está ahorita con la ley vigente, el próximo 29 de agosto.

Etapas, cómo estamos pensando la difusión. Nosotros pensando a cómo difundir a partir de abril, por una razón, porque todavía no tenemos las reglas claras de qué vamos a difundir, porque la ley todavía está sujeta a cómo se puede modificar y entonces qué le vamos a decir al ciudadano. Tenemos

entonces el arranque darlo cuando ya tengamos una claridad en la ley, qué vamos a hacer y qué líneas directas vamos a decirle al ciudadano, qué vamos a hacer, cómo vas a hacer, entonces de ahí partimos esas etapas, tanto para difusión como para capacitación, porque también hay que tener esa parte de capacitación.

Todo lo que tiene que ver con cuestiones concretas de cuántos funcionarios de casillas, eso depende porque se está estudiando ahorita, ya se está haciendo la metodología y eso dependerá de cómo queden las unidades territoriales si subsiste la idea de las unidades territoriales en la ley.

Me parece que ya me referí a los temas que nos habían preguntado. Por supuesto como Instituto seguimos trabajando en el actual esquema y estamos abriendo varias posibilidades. La propuesta que aquí se hace de reformas netamente atiende al procedimiento de elección de comités ciudadanos para hacerlo más ágil, pensando seguramente que haya participación ciudadana y los esfuerzos estarán redoblados para eso de nuestra parte, pero yo creo que sí es importante que vayamos todos juntos y acompañados.

Por mi parte sería todo. Muchas gracias.

EL C. MODERADOR.- El maestro Néstor Vargas.

EL C. MTRO. NESTOR VARGAS.- Gracias, señor diputado. Muy brevemente, porque la maestra ya dio respuesta a la gran mayoría de las preguntas.

Respecto de la primera pregunta del modelo óptimo de participación ciudadana, yo diría que no lo hay, también lo digo a título individual, desde mi perspectiva. Yo tampoco descalificaría la representación territorial, para mí es muy importante, recordemos por ejemplo cuáles eran las figuras de participación que tenían antes los habitantes del Distrito Federal, nos remontamos a los jefes de manzana, a los jefes de colonia, etcétera, luego los consejeros ciudadanos ene. Año de 1995. En 1999 se establecen los comités vecinales, pero hacia 11 años que los habitantes del Distrito Federal no tienen ese órgano de representación y perdón, pero por el sondeo que hice de manera en el año 2007 por los foros que realizamos en conjunto con la Asamblea Legislativa, los ciudadanos sí extrañan esa figura de representación,

porque sí de alguna manera les fue útil, lo que quieren es un perfeccionamiento de la propia figura.

En ese sentido lo que yo estaba planteando, es complementemos esta participación geográfica, y cómo se complementa, contemplando otras formas de participación que también existen dentro de la dinámica o dentro del colectivo imaginario del Distrito Federal, como es por ejemplo la participación por temas y la participación o el reconocimiento explícito o la coadyuvancia o el fortalecimiento que se le tiene que dar a los usos y costumbres de los pueblos originarios. Esos son dos, podrían haber muchos más, alguien podría decir la participación por sectores, los gremios, etcétera, que también ya hubo una época en el Distrito Federal en donde ya se contempló ese tipo de participación con el denominado Consejo Consultivo de la Ciudad de México.

Entonces, para mí se deberían de incorporar otras formas también de participación que existen y con eso podríamos ir ahora sí que acercándonos un poco más a un mejor modelo de participación si no el óptimo, un mejor modelo de participación.

Los costos de la elección, ya lo señaló la consejera Presidenta.

¿Cuántas casillas? Tenemos 1 mil 438 unidades territoriales, hemos estado contemplando aproximadamente 2 mil 1150 mesas receptoras de votación. Dentro de los ejercicios que hemos estado haciendo, porque como bien lo señalaba la consejera Presidenta en tanto no tengamos la certeza jurídica de qué es lo que vamos a organizar, son simple ejercicios de organización los que hemos estado haciendo, 2 mil 150 mesas receptoras de votación e 1 mil 438 unidades territoriales.

¿Cuántas personas contrataríamos? Estaríamos contratando aproximadamente dos personas por cada una de estas mesas receptoras de votación, estaríamos hablando aproximadamente de 4 mil 300 personas. La figura que nosotros contratamos regularmente se le denomina *asistentes instructores en los procesos electorales*. Esta no sería la figura que estaríamos utilizando, simple y sencillamente estamos contemplando contratar dos personas por cada una de las mesas receptoras de votación y apoyarnos con todo nuestro personal de

oficinas centrales para a su vez con ese personal apoyar en las direcciones distritales.

Si ustedes recuerdan, el presupuesto que se les solicitó fue de 42 millones, de esos 42 millones ya hicimos estos esfuerzos por optimizar recursos y como bien lo señalaba la consejera Presidenta, la primera proyección la tenemos en 35 millones.

Las unidades territoriales. En realidad no crecieron las unidades territoriales. En 1999 teníamos 1 mil 418 unidades territoriales, crecieron 20, pero la próxima semana ya veremos qué ejercicios que hemos hecho en el Instituto Electoral tanto en el año 2005 como en el año 2007, en donde hemos eliminado muchísimos de los problemas que teníamos con las unidades territoriales. Por ejemplo, teníamos unidades territoriales de 200 habitantes y otras de 28 mil habitantes, ahora ya hemos establecido criterios en donde estamos cuidando el número de población, las cuestiones geográficas, pero lo que es muy importante, la identidad. Hay muchas definiciones de identidad, pero estamos tomando como identidad que sea por colonia, que sea por unidad habitacional, que sea por pueblo, etcétera. No siempre se logra, porque quiero recordarles que la referencia geográfica electoral es la sección electoral, entonces no es fácil romper las secciones electorales y en consecuencia ya lo explicaremos con mucho detalle en la siguiente semana para ver claramente cuál es el trabajo que se ha hecho institucionalmente en materia de unidades territoriales.

Respecto de la fiscalización, ahí como bien lo señalaba la Presidenta, necesitamos cuáles son las hipótesis normativas y en consecuencia también necesitamos que nos ayuden, porque si ustedes lo van a dejar en manos del consejo general para que éste lo esté acordando, va a estar sujeto a muchísimos medios de impugnación y entonces vamos a tener una elección de comités ciudadanos atropellada y ni ustedes yo creo que lo desean, estoy seguro que no lo desean y ni nosotros lo deseamos como órgano electoral.

En consecuencia, sí es importante que nos vayamos poniendo de acuerdo, nosotros ya hemos presentado algunas propuestas, seguramente el Tribunal Electoral también tendrá algunas otras propuestas de la forma en cómo

fiscalizar y cómo sancionar lo que señalaba el diputado Horacio Martínez, como la propaganda negra, como topes de gastos de campaña.

Decíamos y lo discutimos mucho al seno del Consejo General, cómo establecemos un tope para los gastos de campaña, porque si establecemos un tope, tenemos qué establecer la sanción y luego cómo lo vamos a fiscalizar, si son 1 mil 438 unidades territoriales integradas por 9 integrantes propietarios más 9 suplentes de acuerdo con nuestra propuesta. Nadie tendría la infraestructura para estar fiscalizando este tipo de detalles.

Por eso decíamos y lo estamos sugiriendo, de que se establezcan con precisión cuáles serían las prohibiciones desde la propia ley y no dejarlo en manos del Consejo General.

Centros de votación, el traslado de los votantes. Aquí también lo vamos a revisar. Antes teníamos, por ejemplo, Peñón de los Baños, que es una unidad territorial muy grande, es una colonia también muy grande, pero podría tener, no recuerdo el dato exacto, 28 mil habitantes. Entonces, de acuerdo con lo que establece la Ley, se ponía en el centro de la unidad territorial, pero ahora ya no tenemos ninguna unidad territorial con más de 11 mil habitantes, ni menos de 2 mil habitantes, 1 mil 988, 1 mil 980 habitantes, es decir, que tenemos en promedio unidades territoriales de 8 mil, 7 mil, en función de la delegación, porque no podemos tasar también la delegación Cuauhtémoc que hay muchísima concentración de ciudadanos, con Milpa Alta, entonces tenemos qué ir viendo ese tipo de diferencias y en función de ello establecemos unidades territoriales, pero unidades territoriales.

Ese fenómeno ya no se podría presentar. En teoría se presenta si se da en gestiones electorales que es el espacio más cercano al habitante, ahora en una unidad territorial que es muchísimo. Nosotros no estaría a nuestro alcance de manera técnica evitar esto y yo creo que tampoco en las manos de los señores legisladores.

El horario de la asamblea, sí estamos contemplando un horario que no es el de una jornada electoral, inicialmente estábamos contemplando entre las 8 y las 2 de la tarde, 9 y 3 de la tarde, en el entendido y eso sí es muy importante que lo señalemos, no es una asamblea ciudadana electiva, es una jornada electiva y a

las 2 de la tarde bajamos la puerta o la cerramos y solamente votarían los ciudadanos que estén formados y los que no, ya no.

La acción de inconstitucionalidad. Esta se dio en el año 2005, prometo mandarla a todos y qué es lo que dijo la Suprema Corte de Justicia. No es compatible que el criterio de planillas con el criterio de representación proporcional, no se pueden distribuir por cociente natural y por resto mayor. Es una contradicción en consecuencia y la propia Suprema Corte de Justicia lo señala, deben ser por mayoría relativa, y entonces como bien lo señalaba la Presidenta, si es que a eso le agregamos que va a haber cuota de género y en su caso también la acción afirmativa de jóvenes que desde mi perspectiva es muy loable porque generan espacio a los jóvenes, que es un gran porcentaje, que son los más apáticos para las cuestiones de política, dicen qué hacemos.

Nosotros cómo órgano electoral, decimos: a nosotros también nos van a complicar extraordinariamente y va a haber impugnaciones, pero por carretadas. En ese sentido nuestra recomendación es de este el principio de mayoría, gana la planilla que tenga más votos.

Quiero compartir con ustedes si me lo permiten, otra propuesta que también discutimos, que ya lo señaló la Presidenta, que era la fórmula de minorías. Es decir, si es que y como todos estamos de acuerdo, éste es un principio de la democracia, de la pluralidad, de que mientras más participen es mejor, decíamos: bueno, démosle 5 espacios a la planilla ganadora, démosle 2 espacios a la planilla que ocupó el segundo lugar y démosle 1 espacio y 1 espacio al tercer y cuarto lugar, o démosle 6 espacios a la planilla que ganó, démosle 2 espacios a la planilla que ocupa el segundo lugar y démosle un espacio a la planilla que ocupa el tercer lugar.

Con eso se genera la pluralidad, pero además y desde mi perspectiva y sí lo quiero señalar porque yo presenté esa propuesta, le da funcionalidad al comité ciudadano. No quiero decir el nombre, porque eso sonaría un poco mal, pero le da la gobernabilidad al comité ciudadano, porque por lo menos están los cinco compañeros que tienen alguna cierta, que se llevan bien para poder trabajar en el comité ciudadano y de alguna manera están trabajando también con representaciones. Ahí encontramos que hubo unidades territoriales en

donde no presentaron candidatos, y entonces teníamos que el 50 por ciento de los comités de 1999 por lo menos tendrían espacios.

La verdad es que no hay punto de comparación, porque en 1999 los comités ciudadanos se integraban entre 7 y 15 ciudadanos y ahora ya tenemos un número fijo que son 9 ciudadanos, pero eso de alguna manera con el replanteamiento de las unidades territoriales ya lo estamos abordando mejor, porque ya le estamos dando mayor representatividad a una unidad territorial, es decir si antes eso de entre 7 y 15 era por las unidades territoriales tan grandes que teníamos, por ejemplo esta de 28 mil, debería tener 15 integrantes, pero ahora como ya redujimos estas unidades territoriales, tendríamos tres unidades territoriales, tres por nueve, tiene 27 integrantes esa unidad territorial que antes era de 28 mil.

En consecuencia, la acción de inconstitucionalidad obliga a que o bien o por lo menos se establece que el principio de representación proporcional no es factible y por eso les comento, les comparto esta otra propuesta de las minorías, la integración de los comités ciudadanos a partir de minorías en que le dábamos la gobernabilidad al comité que gane la mayoría y 3 y 2 y 1 y de esa manera se podría tener otra propuesta.

Esto lo comparto con ustedes porque fue un ejercicio que se hizo al interior del consejo general o de los señores consejeros y la verdad es que dijimos operativamente a lo que más nos funciona a nosotros y que está menos expuesta a impugnaciones, es la mayoría relativa, pero obviamente está en manos de los señores diputados.

No sé si pude contestar todas las preguntas.

EL C. MODERADOR.- La doctora Frías.

LA C. DOCTORA NORA FRÍAS MELGOZA.- Gracias.

Efectivamente hemos trabajado muy de cerca con el diputado, pero yo quiero decirles algo. La Secretaría de Seguridad Pública lo que ha aprovechado es los diferentes tipos de organización que halla en las delegaciones. No estamos cerrados a que nada más con una organización, un comité vecinal, porque han crecido tanto las asociaciones, justamente como no creen en los comités vecinales porque ha cambiado su composición, han creado muchas

asociaciones, patronatos, si ustedes van a una colonia y los que han trabajado ahí saben que tenemos diferentes tipos de organización.

Lo que la Secretaría está haciendo no es nada más trabajando a petición de que llega una comisión de vecinos a decirnos que hay una serie de problemas de seguridad, nos estamos adelantando. Lo que estamos haciendo es trabajar con esas organizaciones de la colonia. Hay colonias que tienen hasta 5, 6 organizaciones sociales que participan con nosotros, participamos con todas ellas.

Sí es una ciudad muy grande, pero hay un principio de orden. Estamos trabajando de la mano y en coordinación con las delegaciones, estamos ya en coordinación total con los coordinadores de seguridad pública y con el delegado trabajando en donde encontramos que hay mayores problemas, independientemente que las otras asociaciones empezamos a trabajar prevención del delito aunque no hayan llegado a la Secretaría a decirnos una queja. Sí estamos trabajando de la mano, sí estamos aprovechando todos los organismos sociales que están organizados o no organizados. Donde no están organizados, lo que hacemos es invitarlos a que se organicen con nosotros para un trabajo con la delegación y con la Secretaría de Seguridad Pública para seguridad y prevención del delito.

Es lo mismo que les decía, otros organismos, como decíamos, las cámaras empresariales, también con ellos trabajando. Lo importante es que aprovechemos la participación de todos los organismos y lo que queremos es tener a todos los ciudadanos, para nosotros sí es muy importante, para el Secretario de Seguridad Pública, para el Gobierno del Distrito Federal lo importante es que participe la ciudadanía, ese es nuestro reto, que la ciudadanía siempre esté trabajando con nosotros. Sí tenemos este trabajo, sí tenemos un gran esfuerzo, tenemos ahorita más de 1 mil 900 organizaciones que están trabajando con nosotros en toda la Ciudad de México, en seguridad pública, y obviamente los que se acercan, problemas específicos, ahí estaremos con ellos, pero no es nuestro único trabajo.

No solamente aquellos que se acercan para decirnos tengo un problema en mi colonia, sino iniciar un trabajo de prevención con la ciudadanía, con la

participación ciudadana, con la corresponsabilidad de cada uno de los ciudadanos es como estamos iniciando este trabajo de participación.

Sí lo estamos haciendo. Gracias.

EL C. MODERADOR.- Doctor Miguel.

EL C. DR. MARCO ANTONIO MICHEL DIAZ.- Gracias.

Yo creo que no hay un modelo único, coincido, de participación ciudadana, no hay un modelo ideal, aquí está el ejemplo del que ha mostrado la doctora. Dice yo trabajo con quien se acerca al tema. Yo por ejemplo les puedo decir que la única reunión que yo he hecho con mis vecinos ha sido por el propósito de seguridad en una colonia de clase media y de más, es el único motivo que mueve a los vecinos.

Por eso digo que si no tenemos claro cuál es lo que queremos del núcleo vecinal, entonces no sé para qué inventamos estas figuras y las sofisticamos y decimos que hay que elegirlas de tal y cual manera. Yo proponía a la mesa, si el comité va a decidir una asignación presupuestal en la colonia, ahí ya tiene sentido, ya tiene sentido el comité ciudadano; si va a decidir usos del suelo, ya tiene sentido el comité ciudadano, si va a decidir establecimientos mercantiles, ya tiene decidido el comité ciudadano, o seguridad, pero pongámosle las funciones y hagamos vinculatoria sus decisiones, las causas.

Por eso digo que creo yo que no hay un modelo unívoco. Hoy por hoy por ejemplo diría otra cosa más. Está tan avanzada la tecnología y en una ciudad de éstas donde seguramente la mitad de los hogares usan algún tipo de sistema de Internet o demás, en esta ciudad no en todo el país, yo diría que los mecanismos tecnológicos para comunicar son impresionantes. Tan es así que en la elección que acabamos de pasar, el 10 por ciento de la población votó voto nulo por una campaña en el Internet, desgraciadamente, pero fue tan poderoso el instrumento que hizo que un rubro importante tuviera solamente tres fuerzas políticas tuvieran más votos que el voto anulado.

Ojo, por eso es que el tema tecnológico sí debería de utilizarse, yo pondría que cada diputado de esta Asamblea tuviera su página Web abierta para consulta de los ciudadanos como obligación y que ahí recibiera por ejemplo sus posiciones de los ciudadanos sobre las leyes que está aprobando o no, yo lo

haría pero de inmediato y esa es una forma de participación ciudadana, sin duda.

Ya estamos en lo concreto del comité, si le damos funciones, por qué digo sí está reñido y hay un riesgo de contaminar la elección general a la elección vecinal, sí es un riesgo, diputado Horacio, pero por qué yo me inclino por eso. Porque entonces podemos evitar la manipulación de elecciones con porcentajes muy pequeños de votación. Si la votación es de 10 ó 15 por ciento, mientras más baja la votación es, más posibilidades de manipulación hay, ya lo dijiste tú, por gobiernos delegacionales, por partidos políticos, en fin. Menos manos puedes meter cuando haces una elección donde estás preocupado por la representación y al margen tienes una elección vecinal que a propósito yo la haría por lista, no la haría de la manera ésta de las planillas, yo me iría a las listas, yo entregaría una lista registrada ante el Instituto Electoral del Distrito Federal de 50 ciudadanos, el número que determine obviamente el legislador y que la gente vaya y ponga el número que le corresponde a los 9 que quieres elegir, que la ciudadanía para que no se contamine el tema de las planillas famosas, a que la planilla tal, sí, cuál es la preferida del gobierno delegacional.

Entonces, le quitamos este asunto de la contaminación electoral, entonces en una de esas solventamos, ya el consejero Néstor está abriendo esa posibilidad de que integremos la representación proporcional, en una de esas hay qué ir más allá, hay qué ir a un sistema del Estado, y yo digo si tienes en paralelo a la elección de la representación constitucional, pero sí distingues, ésta es una elección vecinal, el ejercicio al lado, entonces la gente que quiere vota en el tema, a lo mejor quiere y vota en una lista. Estos son los vecinos, 5, 10, los que tú quieras, que quiero que me representen en mi colonia, adicionalmente a la votación que hice del Jefe Delegacional o del diputado.

Esa sería quizá desde mi punto de vista la mejor manera. Habría otras que se nos podrían imaginar, pero a lo mejor abordémoslas. En una de esas que hasta fíjense ustedes, legisladores, que hasta puede haber otros modelos, las insaculaciones, que se inscriban los ciudadanos que les interesa la participación vecinal de una colonia, promueves el registro, lo registras ante el Instituto Electoral y luego viene la insaculación, para que te evites el tema de que si la delegación o los partidos políticos.

Esas son las fórmulas novedosas, porque de otra manera no te vas a quitar al gobierno delegacional queriendo influir en el tema. Tú y yo hemos sido delegados, sabemos de lo que estamos hablando. Me parece que sí habría que buscar quitarle las tentaciones a los gobiernos de las delegaciones de influir y obviamente también a los partidos políticos. Hagamos verdaderas organizaciones vecinales.

Esa es mi propuesta, pero está a consideración obviamente de todos los señores legisladores y como dice los consejeros, ellos están haciendo lo que les corresponde de acuerdo con la ley. Si ustedes les modifican la ley, entonces ya van a poder hacer otras cosas y cuidar otras cosas que ya señalaron.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- La diputada Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.- Yo quisiera agregar algo que incluso estábamos comentando aquí con el doctor Michel, y un poco de la experiencia que hemos tenido desde hacer campañas y tratar con vecinos de algunas delegaciones.

A mí me parece esta propuesta bien interesante, porque me tocó participar en las elecciones vecinales del 99 y estas planillas combinadas yo dije que eran los nacidos para desaparecer como tales, o sea, qué nos interesa de un comité vecinal que funcione realmente, que represente a los vecinos, entonces como en la contienda se daban las planillas, a la hora que las mezclaron ya estaban conflictuadas y yo les puedo hablar del caso de Iztacalco en donde sin exagerar, el 60 por ciento de los comités no funcionaron por esa razón, yo no sé si porque fueron ejercicios electorales más encarnizados, pero el problema de la mezcla entre la que ganó y la que quedó en segundo o tercer lugar y ahí se completaron los de 7 a 15, ya no lograron entenderse nunca y entonces dejaron en manos de una o dos personas este funcionamiento.

Entonces, a mí me preocupa el esquema que proponía el maestro Vargas, porque entonces pueden ser 5, 3, 2, no importa, de todas maneras algunos de estos van a tener serios conflictos de origen. Por eso a mí me parece muy acertada esta posibilidad.

También la otra cuestión que me parece que igual, mientras no tengamos y aquí ya se comentó, las funciones expresas, todavía esas diferencias se ahondan más, y para finalizar qué pasó con muchas planillas, pues era una familia completa o eran los vecinos de un solo edificio, y entonces no los conocían en ningún lado.

Yo creo que también la reforma a la ley tendría que contemplar que si fuera a ser por planillas y no como lo propone ahorita el doctor, me pareció muy buena esa propuesta, que se dijera que tendría que ser una planilla conformada mínimo por una persona de diferente colonia o diferente sección electoral o qué sé yo, porque si no, yo también les puedo comentar de casos en Iztacalco que les digo que es en donde yo más he trabajado y me tocó trabajar esta del 99, en donde incluso es una sola familia que vive en una sola casa o en un solo departamento y ganaron, y entonces eso en lugar que nos lleve a una actividad democrática ciudadana, se conflictúa.

Por otro lado, yo creo que es una ilusión o una utopía pensar que el ciudadano que encabeza una campaña va a pagar él con sus recursos su campaña. A mí me parece bien utópico, yo no lo he visto ni lo vi y entonces resulta también aquí lo que sí le puso muy bien, resulta que son democracias de ricos, porque entonces las planillas que ganan o son muy ricos o tienen muy buenos cuates porque les financian sus campañas, y esas cosas hay que cuidarlas, claro, esa es nuestra responsabilidad como ahorita lo comentaron, pero que también es muy importante que nos escuchen porque yo creo que a nivel de ustedes que viven procesos electorales, que saben perfectamente bien este tipo de realidades, mucho nos abonarían con algunos comentarios al respecto.

Gracias.

EL C. MODERADOR.- Les agradecemos sobre todo a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal, al consejero Vargas, a la Subsecretaria de Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública y al doctor Michel su participación, su ponencia y de parte de los integrantes, a la diputada Téllez, porque no es integrante de la Comisión de Participación Ciudadana, vino como doctora en politología nos vino a dar su opiniones.

Muchas gracias por su participación y estaremos informando de los avances de las discusiones de la Comisión de Participación Ciudadana.

Que tengan muy buena noche.

